

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por

el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VII. El 28 de noviembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen por el que reformó los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero; 76, fracción VII y derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, con la finalidad de modificar la participación en las elecciones locales de las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país.
- VIII. El 9 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero y, 76, fracción V del Código. Asimismo, se derogaron los artículos 4, Apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V y, Vigésimo Quinto Transitorio del ordenamiento de referencia.
- IX. El 14 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos presentó ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un medio de impugnación para inaplicar el Decreto referido en el antecedente inmediato anterior, el cual fue radicado con el número de expediente TECDMX-JLDC-003/2020.
- X. El 28 de enero de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró en acuerdo plenario, que era incompetente para conocer el juicio de la ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-003/2020.
- XI. El 7 de febrero de 2020, el grupo de ciudadanos, inconformes con el acuerdo plenario, presentó demanda de juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional

Ciudad de México), integrándose el expediente identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

- XII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- XIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XIV. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- XV. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XVI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XVII. El 2 de junio de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, revocó el acuerdo plenario a que se hizo referencia en el antecedente X y, en plenitud de jurisdicción determinó inaplicar las disposiciones del Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 9 de enero de 2020, que implicó la eliminación de la figura de la Diputación Migrante; y en consecuencia, determinó que para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a dicha modificación legislativa, por lo que, se ordenó al Instituto Electoral dar continuidad a los trabajos y consolidar su aplicación en el próximo proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México.
- XVIII. El 8 de junio de 2020, la representación del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral, interpuso en la Sala Superior, recurso de reconsideración para controvertir la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, por lo que se integró el expediente SUP-REC-88/2020.
- XIX. El 19 de junio de 2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía identificado con la clave SCM-JDC-27/2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XX. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.

- XXI. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.
- XXII. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.
- En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.
- XXIII. El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-88/2020, en la que declaró fundada la afectación del grupo de ciudadanos

inconformes y estableció la necesidad de inaplicar el Decreto que derogó diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, para garantizar el pleno goce y hacer efectivos los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

- XXIV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XXV. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XXVII. El 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.
- XXVIII. El 23 de septiembre de 2020, un ciudadano de esta entidad, por su propio derecho, presentó juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía contra el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, por el cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el

proceso electoral local 2020-2021, mismo que fue radicado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el número de expediente TECDMX-JLDC-061/2020, juicio que fue sobreseído al considerarse que el promovente carecía de interés jurídico legítimo, mediante sentencia emitida por dicha instancia jurisdiccional, el 17 de diciembre de 2020.

Inconforme con dicha determinación, el ciudadano actor, interpuso juicio de la ciudadanía ante la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual se integró el expediente SCM-JDC-280/2020, el 25 de febrero de 2021 dicha instancia jurisdiccional resolvió confirmar la Sentencia del TECDMX.

XXIX. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo, por lo cual, en virtud de que el registro de candidaturas se llevará a cabo del 8 al 15 de marzo de 2021; el plazo para la presentación de las plataformas electorales transcurrirá del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.

XXX. El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG517/2020, los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

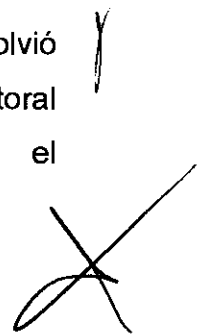
XXXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de

Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, juicios que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

XXXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.

XXXIII. El 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, identificado con la clave IECM/ACU-CG-020/2021, se aprobó la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.



- XXXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.
- XXXVI. El 26 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Cuadragésimo Séptimo Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en **NARANJA**.
- XXXVII. El 3 de marzo de 2021, mediante escrito con clave de referencia CG/IECM/18, el ciudadano Enrique Nieto Franzoni, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral, solicitó el registro formal de las plataformas electorales que sostendrán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, durante las campañas electorales. Al respecto, en la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), mediante oficio con clave IECM/DEAP/0428/2021, requirió que se enviara en un plazo de 48 horas, documento que acredite que la plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario competente (convocatoria, orden del día, acta y lista de asistencia de la sesión), con la finalidad de que este Instituto Electoral pueda verificar la validez de la aprobación estatutaria de dicho documento.
- XXXVIII. El 5 de marzo de 2021, el ciudadano Enrique Nieto Franzoni, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Electoral, envió en alcance al escrito señalado en el antecedente inmediato anterior, el similar por el que desahogó el requerimiento de soporte documental que acreditara que su plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente.

Considerando:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y

enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar

la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.

8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral, cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
14. Que el artículo 272, fracciones I y IV del Código, prevé como prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, titulares de las Alcaldías, así como, de Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad de México.
15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.

16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.
20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la

plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General del Instituto Electoral en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
23. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 29 de los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, los partidos políticos deberán incluir en sus plataformas un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero.
24. Que el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local. La que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero.
25. Que en relación con lo anterior, el 3 de marzo de 2021, el C. Enrique Nieto Franzoni, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de las plataformas

electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, y el 5 de marzo de 2021, entregó en alcance, el escrito para desahogar el requerimiento referido en el Antecedente XXXVII, adjuntando los elementos de soporte para acreditar que sus plataformas fueron aprobadas por el órgano partidario correspondiente, acompañado de la siguiente documentación:

Documentación	
Nº	Descripción
1	Escrito con clave de referencia CG/IECM/18, de fecha 03 de marzo de 2021, con firma autógrafa del C. Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2	Dos copias del escrito con clave de referencia CG/IECM/18, de fecha 03 de marzo de 2021, con firma autógrafa del C. Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3	Memoria extraíble USB que contiene el archivo denominado "PLATAFORMA ELECTORAL PROPUESTAS PARA ALCALDÍAS Y AGENDA LEGISLATIVA 2021-2024", con el siguiente contenido: • Presentación • Diagnóstico • Decálogo • Ejes de trabajo para las Alcaldías. Propuestas Particulares por Alcaldía • Agenda Diputado Migrante
4	Escrito con clave de referencia CG/IECM/20, de fecha 05 de marzo de 2021, sin firma autógrafa del C. Enrique Nieto Franzoni (con leyenda que justifica la ausencia de firma autógrafa) Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual hizo entrega del soporte documental con el que acreditó que la plataforma electoral fue aprobada por el órgano partidario correspondiente, en atención al requerimiento hecho a través del oficio IECM/DEAP/0428/2021.
5	Convocatoria, de fecha 24 de febrero de 2021, a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a celebrarse el 26 de febrero de 2021.

Documentación	
Nº	Descripción
6	"Orden del día" referente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, celebrada el 26 de febrero de 2021. En dicho Orden del día se aprecia que en el punto 4 se estableció que el tema a tratar sería la "Aprobación, en su caso, del ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021-2024 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".
7	Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, celebrada el 26 de febrero de 2021, en la que se hace constar que el punto 4 consistió en la "Aprobación, en su caso, del ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL 2021-2024 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".
8	Registro de asistencia de consejeros y consejeras políticos a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, celebrada el 26 de febrero de 2021. El documento contiene la firma autógrafa del C. César Cruz Pérez, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del PRI en la Ciudad de México.

26. Que, al respecto, esta autoridad electoral considera que el Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de las plataformas electorales que sus candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
27. Que, por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de las plataformas electorales presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, esta autoridad electoral en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el

análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el citado partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

- a) De conformidad con el artículo 135, fracción XIV y 224 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, se desprende que el Consejo Político de la Ciudad de México es el órgano partidario competente para aprobar las plataformas electorales para las elecciones de la Ciudad de México y, es la Fundación Colosio, A. C., la instancia que realiza, entre otras, la función de elaborar las plataformas electorales tal y como se advierte a continuación:

"Artículo 135. *Son atribuciones de los Consejos Políticos de las entidades federativas:*

(...)

XIV. Aprobar y evaluar el cumplimiento de las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en que participe;

(...)

Artículo 224. *La Fundación Colosio, A. C., es la instancia rectora y coordinadora del Partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en el país, así como para elaborar los planes de gobierno y plataformas electorales.*

(...)"

Derivado del análisis efectuado al Acta Circunstanciada de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, de fecha 26 de febrero de 2021, se advierte que las plataformas electorales fueron aprobadas en lo general por dicho Consejo, en el punto 4 del Orden del Día, la cual se basó en los siguientes ejes de trabajo, tanto para las Alcaldías como para su denominada Agenda Legislativa: Desarrollo Económico y Empleo; Salud Pública; Gobernabilidad y Rendición de Cuentas; Seguridad Pública y Procuración de Justicia; Desarrollo Social Inclusivo; Educación y Cultura; Desarrollo Urbano y Vivienda; Medio Ambiente y Desarrollo

Sustentable; Movilidad Sostenible e, Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género, disponiéndose además, una propuesta de trabajo para cada una de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México y la Agenda Diputado Migrante Por lo que se concluye que la aprobación de la "PLATAFORMA ELECTORAL PROPUESTAS PARA ALCALDÍAS Y AGENDA LEGISLATIVA 2021-2024", cumple con lo establecido en los artículos 135, fracción XIV y 224 del Estatuto del partido citado.

- b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional, se concluye que se ajustan a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que las plataformas electorales presentadas en modo alguno vulneran disposiciones de orden público y de interés social, respetan y promueven la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observan los principios generales de derecho, respetan usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueven el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, son congruentes y buscan generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que las plataformas electorales del partido citado resultan congruentes con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, son acordes con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

Además, cuenta con un apartado dedicado a los asuntos relacionados con la población originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, denominado "Agenda Diputado Migrante", por lo que cumple con lo establecido en el artículo 29

de los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías cumplen cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarles el registro correspondiente.

28. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral y el numeral 50 de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en relación con el considerando 46 del Acuerdo clave IECM/ACU-CG-020/2021 prevé que los partidos políticos proporcionen a este Instituto Electoral la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local, la que podrá acompañarse de una traducción simple en inglés, con la finalidad de difundirla entre la ciudadanía residente en el extranjero. En este caso, no se acompañó; sin embargo, por sí mismo, ello no es un incumplimiento a los citados Lineamientos, puesto que era potestativo el entregar la traducción en inglés y no un requisito del cual dependiera la procedencia o negativa del registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de las plataformas electorales en estudio, lo procedente es eximir al Partido Revolucionario Institucional de la presentación de la constancia de las plataformas electorales al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas y su difusión entre la ciudadanía residente en el extranjero.

29. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar las plataformas electorales presentadas por el Partido Revolucionario Institucional para las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las cuales se anexan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba el registro de las plataformas electorales del Partido Revolucionario Institucional, que sus candidaturas sostendrán en las campañas para la elección de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dichas plataformas, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del Considerando 28 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, el presente Acuerdo y su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.

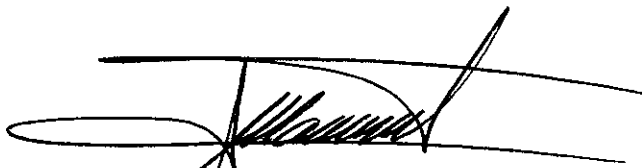
CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en el sitio de Internet www.votochlinago.mx, el apartado correspondiente a la Diputación Migrante de la respectiva plataforma electoral.

QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva



FUNDACIÓN
COLOSIO.
CIUDAD DE MÉXICO

PLATAFORMA ELECTORAL

PROPUESTAS PARA ALCALDÍAS Y AGENDA LEGISLATIVA 2021-2024



FUNDACIÓN
COLOSIO.
CIUDAD DE MÉXICO

PLATAFORMA ELECTORAL

PROPUESTAS PARA ALCALDÍAS Y AGENDA LEGISLATIVA 2021-2024

COMITÉ DIRECTIVO DEL PRI EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ISRAEL BETANZOS CORTES
Presidente

TANIA LARIOS PÉREZ
Secretaria General

FUNDACIÓN COLOSIO A. C. FILIAL CIUDAD DE MÉXICO

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
Presidente

ODET MARIANA RIVERA PINEDA
Secretaria General

MONSERRAT PÉREZ CEDEÑO
Vicepresidenta

GUADALUPE BERNAL ESTRADA
Vicepresidenta

KAREN SÁNCHEZ ESCAMILLA
Vicepresidenta

ILSE AMAIRANI BAEZ BELLO
Jefa de Diseño e Imagen Institucional

COLABORADORES

HÉCTOR GARCÍA ESTRADA

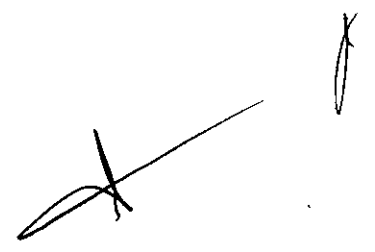
CEDELLA RÍOS NÚÑEZ

EDNA JULIETA CORONA MERCADO

ARMANDO ERÓSTICO ACEVEDO

Contenido

Presentación	3
Diagnóstico	7
Decálogo	21
Ejes de Trabajo para las Alcaldías	23
Propuestas Particulares por Alcaldía	48
Agenda Legislativa	74
Agenda Diputado Migrante	87

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'X' or 'K' shape followed by a vertical line.

Presentación

La Ciudad de México es una Ciudad de contrastes, es el corazón económico, industrial y financiero de nuestro país, una gran urbe con atractivo para invertir y con un gran desarrollo económico, que sin embargo no ha sido capaz de mejorar la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes ni de insertarlos adecuadamente en el mercado laboral. En esta aglomeración que representa el 0.1% de la extensión territorial del país, la pobreza y la riqueza van de la mano.

La Ciudad ocupa un territorio de 1,495 km² que representa el 0.1% del territorio nacional, en ella habitan 9,209,944 personas, es decir el 7.5% de la población total, lo que la convierte en la entidad con mayor densidad de población al agrupar a más de 6,000 habitantes por kilómetro cuadrado, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Se estima que 8 de cada 100 viviendas se encuentran en la capital del país.

Según los datos del CONEVAL, la Ciudad de México tiene cuatro de los diez municipios del país con menor rezago social (Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Coyoacán y Azcapotzalco), y al mismo tiempo alberga a 2 de los municipios con mayor número de personas en situación de pobreza de todo México (Iztapalapa y Gustavo A. Madero).

Esto obliga al Gobierno a establecer políticas que garanticen el acceso igualitario a los servicios, derechos y garantías que la Ciudad ofrece a sus habitantes, no basta con que los derechos existan, se debe garantizar que todos accedan a ellos.

Pero los contrastes no solo se dan en el ámbito social o económico, también los observamos en el espacio físico. Mientras que en el centro de nuestra Ciudad existen grandes edificios y avenidas, en la periferia del territorio encontramos una gran extensión de zona rural, de suelo agrícola, bosques y pedregales; más del 50% del territorio corresponde a suelo de

conservación, por lo que las políticas también deben ser orientadas a crear una Ciudad sustentable con una clara visión del futuro.

En nuestra Ciudad, requerimos de políticas que satisfagan las aspiraciones colectivas y personales, que permitan los cambios y las transformaciones que la sociedad requiere para dar solución a los grandes problemas que nos aquejan. La seguridad, el abasto de agua, el acceso al sistema de salud y el impulso a la economía, son solo algunas de las grandes exigencias de la población que radica en la capital del país, expectativas que el gobierno tiene la obligación de responder.

Nuestra Ciudad padece con las malas decisiones de los Gobiernos que prometieron la reivindicación de las causas sociales y que no han sabido o no han querido encontrar la solución a los problemas que se presentan en el día a día de la población capitalina.

Estamos ante la posibilidad de que la Ciudad de México sea parteaguas en el proceso de transformación real de las prácticas de gobierno, lejos de la demagogia y del clientelismo; donde el acceso a los derechos que otorga la Ciudad sea para todos y donde se disminuya la brecha de desigualdad existente.

Es fundamental atacar las desigualdades lacerantes que existen entre la población del centro de la capital y las periferias que carecen de servicios públicos básicos, de falta de empleo, de vías de comunicación accesibles, de transporte público digno y seguro, de seguridad ciudadana, de acceso al agua potable, de servicios de salud, de educación de calidad y de vivienda digna; carencias que con las acciones de gobierno capitalino no se han superado.

Para la integración de esta Plataforma Electoral 2021-2024 de la Ciudad de México, se han tomado en cuenta los diversos retos y oportunidades del entorno global, particularmente, en materia

de crecimiento económico, desarrollo social y político de las demarcaciones territoriales.

Este documento sintetiza la visión de la Ciudad que queremos, aquí se establece la ruta que nuestro Partido propone para construir la realidad a la que aspiramos. Por ello se plantean objetivos concretos, así como propuestas de trabajo que nos permitirán arribar a los resultados deseados.

La definición de objetivos y acciones en nuestra Plataforma no han sido producto de la ocurrencia o las circunstancias, sino que surgen de un trabajo previo y riguroso, que incluyó la opinión de miles de ciudadanos, de militantes y simpatizantes del Revolucionario Institucional, de activistas sociales, de cientos de expertos, para integrar una oferta electoral altamente incluyente y participativa.

Es de destacar, que como parte del compromiso que el Revolucionario Institucional tiene con las generaciones actuales y futuras, adoptamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrando en nuestra propuesta los principios de sostenibilidad que rigen la misma, buscando soluciones políticas, tecnológicas y financieras a fin de alcanzar los objetivos que se establecen en dicha Agenda.

Es a partir de un diagnóstico general sobre la CDMX basado en el análisis del desarrollo humano y de la realidad que nos impuso la pandemia del COVID-19, que se propone esta Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México para el periodo 2021-2024 basada en 10 ejes de trabajo:

Eje 1: Desarrollo Económico y Empleo

Eje 2: Salud Pública

Eje 3: Gobernabilidad y Rendición de Cuentas

Eje 4: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Eje 5: Desarrollo Social Inclusivo

Eje 6: Educación y Cultura

Eje 7: Desarrollo Urbano y Vivienda

Eje 8: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Eje 9: Movilidad Sostenible

Eje 10: Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género

Bajo estos ejes, presentamos las 6 secciones que conforman al presente documento: la primera corresponde al diagnóstico de la situación actual de la Ciudad de México; la segunda, es el Decálogo de Principios, uno por cada eje rector, que serán la guía para las propuestas y los planes de trabajo; la tercera parte, se refiere a las propuestas generales para los aspirantes a Alcaldes y Concejales; la cuarta sección, establece las propuestas específicas para cada una de las 16 Alcaldías de nuestra Ciudad; la quinta parte propone la agenda legislativa para los candidatos a Diputados del Congreso de la Ciudad de México; y por último, en concordancia con la legislación vigente en la Ciudad de México y como parte de las acciones que ya realiza nuestro partido en beneficio de los mexicanos residentes en el extranjero, establecemos la agenda que conducirá la representación del Diputado Migrante.

En el Partido Revolucionario Institucional, ratificamos nuestro compromiso con los principios de libertad, democracia, justicia social y soberanía; actuando en consecuencia, proponemos una oferta política que haga efectivos estos principios para los habitantes de la Ciudad de México, en la compleja realidad que vivimos.

Ciudad de México, Febrero de 2021.

Diagnóstico

Para poder establecer las propuestas con las que pretendemos mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, primero debemos hacer un recorrido por las causas y las problemáticas a las que se enfrentan los capitalinos en su día a día.

Uno de estos problemas, y quizá uno de los más sentidos por un amplio sector de la población, es el que se refiere a la falta de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial, de acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020, en la Ciudad de México representan el 52.17% de la población. Las mujeres han tenido que defender y exigir derechos como: el sufragio femenino, el derecho al trabajo con una remuneración justa e igualitaria, derechos sexuales y reproductivos, el derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derechos civiles relativos al matrimonio, es decir, derechos que eliminen toda forma de discriminación contra la mujer y que garanticen su participación con igualdad en los ámbitos educativo, laboral, político, religioso y social.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres han conseguido la igualdad en derechos, en la realidad esto es una ilusión. Las mujeres no están representadas, ni ocupan puestos con poder de decisión, la violencia contra las mujeres se encuentra en aumento y las leyes no están surtiendo efecto debido a su aplicación errónea y falta de acción.

Es por ello, que más allá de buscar la igualdad de género, lo que se busca es lograr la igualdad sustantiva, es decir, la igualdad en los hechos y en los resultados.

La igualdad de género en los hechos supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas que abarcan una gama de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, ejecutivas y administrativas.

En este sentido, uno de los mayores retos es la armonización de las leyes y la institucionalización de la perspectiva de género a través de un proceso de transversalidad; esto se refiere a la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que la perspectiva de género sea incluida en todas las etapas y considerando a todas las personas involucradas en la toma de decisiones.

El objetivo entonces será, promover la igualdad sustantiva con políticas transversales con perspectiva de género.

Otro de los mayores retos para el gobierno de nuestra Ciudad, es enfrentar los graves efectos económicos que ha provocado el cierre temporal de la actividad económica tras la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

De acuerdo con el INEGI, antes de la pandemia, la capital ya promediaba una caída anual de 0.4% de su actividad económica entre el 2019 y el primer trimestre del 2020, en este mismo periodo sólo en el último trimestre del año pasado se registró un crecimiento de 0.05%.

A raíz del COVID-19, el sector terciario ha sido uno de los más golpeados, primero porque este sector representa el 90% de la actividad económica en la Ciudad, y segundo, porque justamente las actividades de atención al público, restaurantes, gimnasios, bares, hoteles, etc., han sido considerados actividades no esenciales y han tenido que enfrentarse al paro de actividades.

La ya de por sí difícil situación de los negocios y pequeñas empresas debido a la crisis sanitaria, sumada a la falta de estímulos por parte del Gobierno, ha llevado a muchas de ellas a cerrar de manera permanente. La CANACO estima que, al finalizar el 2020, en la Ciudad de México, serán más de 37 mil los negocios que no podrán reabrir.

Esto afecta gravemente a los pequeños empresarios, pero también a aquellos que de manera directa o indirecta dependen de ellos, con corte al mes de agosto de 2020, se han perdido 218 mil 431 empleos formales, colocando a la Ciudad de México como uno de los estados con mayor pérdida de empleo en este año.

De acuerdo con la Encuesta Sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 (ECOVIED-IE), elaborada por el INEGI, el 93.2% de las empresas de los sectores de la industria, comercio y servicios sufrieron afectaciones por la pandemia de COVID-19, pero solo 7.8% de ellas obtuvo algún tipo de apoyo gubernamental, la misma encuesta indica, que la mayor afectación para las empresas fue la disminución de sus ingresos (91.3%), seguida por la baja demanda en productos y servicios (72.6%).

Esto solo en cuanto a la parte formal de la economía, sin embargo, gran parte de la actividad económica de la Ciudad de México se encuentra en la informalidad; se estima que al menos 5 de cada 10 trabajadores son trabajadores informales y con certeza este sector es uno de los más golpeados tras la emergencia sanitaria. En junio de 2020, el INEGI reportaba que la tasa de participación laboral llegaba al 39.9%, la tasa de desocupación al 6.15% y la tasa de informalidad laboral al 42.8%.

Es necesario establecer acciones para la reactivación económica, priorizando el trabajo desde casa, disminuyendo trámites burocráticos, otorgando incentivos para el

emprendimiento y aligerando la carga tributaria de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si bien la pandemia ha tenido graves efectos económicos, esto solo es una parte de la historia, la otra parte tiene que ver con el desarrollo social. El desarrollo social, cuando es inclusivo, exige detener las conductas de marginación y discriminación en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las minorías étnicas y lingüísticas, las poblaciones refugiadas y desplazadas, entre otros grupos vulnerables, así mismo, exige la prestación universal de servicios esenciales como la educación, la salud, el agua, el saneamiento, la energía, la vivienda y el transporte, situación que está muy lejana de ser una realidad.

Justamente tras la emergencia sanitaria por el COVID-19, se han agudizado aún más las profundas desigualdades sociales, una de ellas y tal vez la más visible se da en el campo de la salud.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran que, en la Ciudad de México, casi el 80% de los habitantes estaban afiliados a algún seguro de salud, sin embargo, aproximadamente el 30% de los asegurados tenían cobertura con el hoy extinto Seguro Popular, lo que nos indica que alrededor de la mitad de la población en la Ciudad de México no tienen acceso a los servicios de salud.

La crisis sanitaria ha dejado al descubierto las graves deficiencias con las que opera el Sistema de Salud Pública. El estancamiento del gasto público, la obsolescencia, la falta de mantenimiento a la infraestructura, la insuficiencia en el número de profesionales de la salud, la falta de medicamentos y de equipo especializado, merman la capacidad de brindar un servicio eficiente y suficiente para la población.

Con estas deficiencias y por la falta de medidas de contención efectivas, la Ciudad de México se ha convertido en el epicentro

de la pandemia en nuestro país. Esta Ciudad necesita ofrecer a sus habitantes la garantía de poder acceder a servicios de salud dignos, eficientes y confiables, que estén al alcance de todos; para que no crezca más la brecha de desigualdad que ya existe entre la población.

Por otro lado, uno de los grupos que requiere atención especial desde las políticas públicas es el conformado por las personas con discapacidad. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 en la Ciudad de México, el 7.1% de la población presenta alguna dificultad física o mental y 19 de cada 100 hogares capitalinos tenían al menos un integrante con algún tipo de discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en igualdad de circunstancias que las demás personas, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. Esta afirmación se da fundamentada en los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, que coloca en la base principios como la autonomía personal, la no discriminación, la accesibilidad universal, la normalización del entorno, el diálogo civil, entre otros.

La Ciudad debe proveer de las herramientas necesarias, para que las personas con discapacidad se incluyan, decidan y diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

En México, la población LGBTTTIQ+ ha enfrentado históricamente diversas formas de discriminación que impiden el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos humanos. Numerosos estudios documentan las altas tasas de violencia, acoso escolar y exclusión en ámbitos como el empleo, la salud o la justicia que marcan la vida de las personas.

Actualmente, la Ciudad de México se distingue por su legislación de avanzada en materia del respeto a la diversidad sexual, mediante instrumentos legales que protegen el libre ejercicio de la sexualidad y, de manera particular, el ejercicio de los derechos de la población LGBTTTIQ+: el matrimonio entre parejas del mismo sexo, la posibilidad de pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género con el que se identifica el individuo y la atención especializada en materia de salud.

Sin embargo, persisten retos importantes para garantizar plenamente los derechos de la población LGBTTTIQ+. Entre ellos, la importancia de conseguir la efectiva implementación de los protocolos existentes, impartir una educación inclusiva de la diversidad sexual y de género, así como erradicar y sancionar cualquier modalidad de crimen de odio.

Así es, como las propuestas en materia de desarrollo humano inclusivo tienen el propósito de construir políticas públicas universales, incluyentes y libres de discriminación, dando atención primordial a los grupos vulnerables como niños, mujeres, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+.

Otro aspecto del desarrollo humano tiene que ver con el entorno físico en el que los individuos se desenvuelven, es por lo que la movilidad, la vivienda y el entorno urbano son factores que deben ser considerados.

La movilidad es un derecho fundamental de las personas que les permite acceder a las oportunidades de empleo, bienestar y recreación que ofrece la Capital. En los últimos años, la movilidad en la Ciudad de México se ha caracterizado por la ineficiencia, la insuficiencia y el abandono.

De acuerdo con datos oficiales, millones de personas se trasladan a diario de un punto a otro de la Ciudad de México, ya sea en transporte público o privado. Por ejemplo, el STCM reporta que

en un solo día puede llegar a transportar a 4.6 millones de pasajeros, mientras que el tren ligero ha transportado hasta a 2.5 millones en el mismo periodo.

La oferta insuficiente, las malas condiciones en que operan los distintos medios de transporte, el congestionamiento y el tiempo invertido en los traslados, entre otros, son factores que inciden en los costos sociales que merman el nivel de vida de los ciudadanos. Estos problemas agravan la brecha de desigualdad social, especialmente en las periferias de la Ciudad, reflejando la desconexión que existe entre la planeación y ejecución de las políticas públicas, pero también entre las necesidades de las y los ciudadanos en materia de movilidad.

Por lo anterior, es fundamental para la Ciudad el crecimiento del transporte masivo de pasajeros, la regulación del transporte de carga, del estacionamiento en vía pública, el desarrollo urbano y, por supuesto, el establecimiento de acciones que favorezcan un crecimiento sustentable en término ambiental y sostenible en el tiempo. Esto lleva a la necesidad urgente de establecer una política integral de movilidad que promueva la equidad, la cultura y la seguridad vial, así como el desarrollo urbano ordenado, que incluya especialmente durante el proceso de planeación y toma de decisiones, la diversidad de intereses, demandas y propuestas provenientes de la sociedad.

Justamente hablando sobre desarrollo urbano, la Ciudad de México experimenta contradicciones producto de los cambios constantes en los criterios de crecimiento de una Ciudad que careció históricamente de un concepto ordenado y planeado correctamente. La Ciudad creció sin un objetivo claro para su futuro, sin que pudiera ordenar su territorio considerando sus recursos ambientales y sus reservas ecológicas, sin prevenir un crecimiento sostenido y sin considerar el aumento de la población, así como la concentración de la economía.

La Ciudad de México está compuesta por grupos heterogéneos establecidos sobre una estructura donde las zonas de crecimiento irregular no tienen acceso a servicios urbanos.

El Programa General de Desarrollo Urbano establece la zonificación primaria de la Ciudad de México, fija las políticas y estrategias de un proyecto de Ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazo, determinando los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental en un marco de efectiva coordinación interinstitucional. Sin embargo, este programa requiere de una urgente actualización para poder hacer frente a los problemas generados por el crecimiento urbano desordenado.

El abasto de agua potable es uno de estos problemas, ya que no es suficiente para toda la población y el consumo de ésta es desigual y desproporcionado, dado que existen zonas donde el desperdicio es característico y en otras donde la escasez es endémica.

La distribución del agua es un problema porque se desperdicia casi el 40% del líquido en fugas y la falta de una conciencia para su ahorro, ha llevado a suministrar el líquido por tandeos en las zonas más pobres de la Ciudad. Sin embargo, el consumo de agua no ha sido disminuido y se ha puesto poca atención a la necesidad de reciclar este líquido, pues en la actualidad sólo se le da tratamiento al 5% del agua que se consume, cuando se debería reciclar casi el 60 %.

El desarrollo humano inclusivo está directamente ligado con la educación, es por lo que las políticas deben ser transversales en este sentido. El sistema educativo de la Ciudad de México es enorme y complejo, es el tercero en tamaño a nivel nacional después del Estado de México y de Jalisco. De acuerdo con información de la Secretaría de Educación Pública en el año 2019, la Ciudad de México contaba con 3 millones 121 mil 968

personas inscritas en los distintos tipos, modalidades y servicios del sistema educativo, la mitad de ellas cursando algún grado de educación básica. El sistema educativo de la Ciudad de México es atendido por 204 mil 254 docentes en 10 mil 502 escuelas.

A pesar de la implementación de programas de apoyo a los estudiantes, aún existen brechas importantes en las demarcaciones de menor nivel socioeconómico. Podría parecer que todo está bien, debido a que la Ciudad de México cuenta con el nivel educativo, en promedio, más alto en todo el país, sin embargo, al enfocarnos en el índice de escolaridad por Alcaldía se evidencian desigualdades al comparar las demarcaciones de mayor con las de menor nivel socioeconómico.

En el último año, a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, se han hecho aún más evidentes los graves problemas a los que se enfrentan los estudiantes y sus familias.

La educación es el pasaporte al futuro y no sólo para cada una de las personas a nivel individual, sino también para la sociedad en conjunto. La educación es un activo estratégico fundamental para el crecimiento social y económico.

- Así como el desarrollo humano es importante para los habitantes de nuestra Ciudad, también lo es la preocupación por la seguridad ya que esta constituye un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público; la sociedad delega su seguridad a las autoridades, quienes están obligadas a garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.

Cuando las instituciones son incapaces, fallan en su obligación de garantizar la seguridad de la población y ponen en riesgo la calidad de vida, así como la existencia misma del Estado.

Los índices de violencia y las cifras de asesinatos ubican a la Ciudad de México en niveles históricos de criminalidad y a nuestro país entre los países más inseguros del mundo. Los altos

niveles de violencia han generado costos enormes para la economía y la sociedad.

La vida de los habitantes de la Ciudad de México está impactada por una gran cantidad de delitos; en el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles, los capitalinos viven en constante miedo.

La seguridad es el rubro en que más ha invertido la actual administración, en el año 2019 se presupuestaron 54 mil 276 millones de pesos para activar la estrategia de trabajo por cuadrantes, cuyo objetivo es lograr mayor proximidad con los ciudadanos manteniendo la supervisión y acción policial las 24 horas, lo que incluyó un aumento salarial del 9 por ciento para los elementos de la Policía.

Para 2020, el Gobierno destinó 23.2 por ciento del presupuesto de la Ciudad para seguridad, lo que equivale a 55 mil 442 millones de pesos que se ejercieron para salarios, contratación de nuevos policías, servicio de patrullas, sistema C5 y un proyecto de inteligencia de datos.

En contraste, según datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la CDMX tiene un total de 83,000 policías, pero de ellos solo 26,000 (31%) están directamente en tareas de seguridad pública.

A mediados del 2020, las autoridades de diferentes niveles de gobierno han manifestado que los índices delictivos de la Ciudad de México disminuyeron con respecto al 2019, sin embargo, esto puede deberse principalmente a los efectos de la pandemia, ya que se ha notado un claro repunte a partir de que las actividades han vuelto poco a poco a la normalidad.

Pese a todas las acciones que ha emprendido el Gobierno, la estrategia sigue sin dar resultados reales para la sociedad, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción

sobre Seguridad Pública, el 43% de los hogares de la Ciudad de México reportan haber tenido al menos una víctima de delito y más del 62% de la población mayor de 18 años se siente insegura.

Falta mucho por hacer en materia de seguridad pública, las estrategias se deben apoyar en diagnósticos precisos que puedan ser transformados en lineamientos administrativos, instrumentos legislativos y normas operativas.

Al hablar de la Ciudad y de todos sus problemas, es habitual concebirla como un conglomerado de edificios y grandes avenidas donde las áreas verdes se limitan a unos cuantos parques o los jardines de algunas casas, sin embargo, en la Ciudad de México aproximadamente el 59% del territorio corresponde a distintos tipos de bosques, pastizales de alta montaña, pedregales, humedales y suelos agrícolas que forman parte del suelo de conservación.

Aproximadamente tres cuartas partes de la superficie considerada como suelo de conservación se concentra en Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, incluso, de esta última, el total de su territorio se considera suelo de conservación; el resto, se encuentra en otras 6 Alcaldías: Cuajimalpa, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Según datos de la SEDEREC en 2017, en la Ciudad de México existen 2,397 productores agrícolas de las 7 Alcaldías rurales que se dedican a la siembra de maíz, cuya producción anual es de 5,400 toneladas, con un valor aproximado de 26.7 millones de pesos. También se cosechan otros cultivos nativos como el amaranto, maguey, avena forrajera y nopal.

Además, la capital alberga una superficie de siembra de 371.5 hectáreas de árboles frutales, de los cuales se obtiene una producción de 1,809.57 toneladas de diversas frutas como

manzanas amarillas, rojas y galas, peras, duraznos, ciruelas, chabacanos y zarzamora.

Esto hace que se tenga que enfrentar un doble reto, por un lado, la conservación de los recursos naturales que aún existen en la Ciudad de México y por el otro, el desarrollo rural sustentable.

Para terminar el diagnóstico de la situación de la Ciudad, es imperante considerar la gobernabilidad y la rendición de cuentas. El proceso de legitimación del Estado mediante la rendición de cuentas requiere que el ciudadano confíe en el gobierno. En la actualidad se sabe que el buen desempeño del Estado coadyuva a lograr su legitimación. En general, la rendición de cuentas es la revisión métrica del cumplimiento de los objetivos de la política pública por parte de la sociedad, es decir, el desempeño del Estado.

En el epicentro del buen gobierno encontramos que la transparencia en las instituciones, la eficiencia y el uso prudente de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la calidad en la prestación de los servicios, el combate a la corrupción, un marco jurídico coherente y una economía robusta y competitiva, son considerados atributos esenciales para generar prosperidad y bienestar social.

La transparencia y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes y los funcionarios públicos se sitúan como factores imprescindibles para posibilitar el desarrollo social y económico de las sociedades.

— Sin embargo, aun con los avances que se han tenido en la materia, seguimos padeciendo con gobiernos opacos y
— plagados de corrupción. En la Ciudad de México la mayoría de las Instituciones incumplen con transparentar la información de sus procesos de contratación, como lo establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Estas Instituciones presentan un

gran número de adjudicaciones directas y compras con sobreprecios.

Contar con un buen gobierno y con instituciones que rindan cuentas, mejora la gobernabilidad y permite crear un entorno atractivo para la inversión de capital y la creación de empleos, y, por ende, mejora el desarrollo de los habitantes de la Ciudad.

Decálogo

1. Apoyos para los empresarios, comerciantes y restauranteros. Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas locales con apoyos directos y beneficios fiscales.
2. Acceso a la salud para todos, revalorizando el trabajo de los profesionales de la salud. Mejorar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, así mismo, mejorar las condiciones laborales y otorgar incentivos a los trabajadores del sector salud.
3. Cero corrupción y gobierno transparente. Gobernar escuchando a la población y con tolerancia cero a los actos de corrupción.
4. Más policías y más seguridad. Aumentar la presencia de los cuerpos policiacos en labores de seguridad pública, fomentando la participación ciudadana en la vigilancia comunitaria y en las acciones de combate a la delincuencia.
5. Acceso a los programas sociales sin condicionamientos. Garantizar a los grupos vulnerables, el acceso al pleno ejercicio de los derechos y beneficios que otorga la Ciudad.
6. Canasta básica digital para estudiantes. Garantizar que todos los estudiantes cuenten con equipos de cómputo y acceso a internet para sus actividades educativas.
7. Desarrollo urbano ordenado, no a la corrupción inmobiliaria. Propiciar el desarrollo urbano ordenado de la Ciudad, mediante la regulación del uso del suelo y la preservación de los valores históricos, culturales y ambientales.

8. *Uso eficiente y sustentable de los recursos naturales. Propiciar el consumo y producción sostenible, reduciendo la generación de desechos, optimizando los procesos de producción y redoblando los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio natural de la Ciudad.*
9. *Ampliación y mantenimiento del Metro (STCM). Garantizar el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, promoviendo la ampliación y el mantenimiento del transporte público, principalmente el Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero y ECOBICI.*
10. *Promover la igualdad sustantiva y la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia en contra de las mujeres y niñas. Adoptar la igualdad sustantiva como eje transversal de todas las políticas públicas, combatiendo la desigualdad por motivo de género, y promoviendo y garantizando que las mujeres y niñas alcancen un desarrollo pleno.*

Ejes de Trabajo para las Alcaldías

Eje 1. Desarrollo Económico y Empleo

Apoyos para los empresarios, comerciantes y restauranteros. Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas locales con apoyos directos y beneficios fiscales.

En el Partido Revolucionario Institucional pugnamos por el desarrollo económico sostenible en la Ciudad de México, a través del impulso y colaboración con el sector privado para generar empleos y con la implementación de estrategias multisectoriales que permitan a las MIPyMES enfrentar la crisis económica. Así mismo, promoveremos la creación de programas que fomenten la iniciativa empresarial, que conecten a pequeños productores informales con cadenas de valor formales y que incentiven el desarrollo de pequeñas y medianas empresas; en términos generales, realizaremos acciones que permitan fortalecer la economía de los habitantes de la Ciudad de México.

Propuestas:

- Establecer un plan de reactivación económica a raíz de la crisis generada por el COVID-19, que contemple transferencias de apoyo directas a los trabajadores que perdieron su empleo, así como beneficios fiscales (condonación de impuestos) para productores locales y micro, pequeños y medianos empresarios.
- Establecer un Consejo de Emergencia Económica en la Ciudad de México que involucre todos los ámbitos del gobierno local, del Poder Legislativo local, de agrupaciones de la sociedad civil, de dirigencias de partidos políticos y del sector privado para diseñar programas de promoción gubernamental que detonen la demanda local, formalicen

la economía y fomenten el consumo interno (tianguis turísticos por alcaldías, ferias culinarias, expos, ventas por internet, etcétera).

- Fomentar el emprendimiento y el autoempleo con programas de capacitación, con la creación de una red de incubadoras de empresas, con la simplificación de trámites y con el otorgamiento de créditos.
- Implementar programas para MIPyMEs competitivas, donde se capacite en administración, recursos humanos, mejoras de producción, eficiencia de los recursos, finanzas, mercadotecnia y uso de nuevas tecnologías, con el objetivo de estar informados y capacitados para tomar las mejores decisiones y hacer más eficientes las actividades que desarrollan.
- Promover la formalización del comercio y por ende la formalización de la fuerza laboral, con programas que reduzcan la carga regulatoria y el costo de la formalidad, abordando de manera integral los aspectos administrativos, tributarios, laborales, de seguridad social y de fomento productivo.
- Establecer un programa para el reordenamiento del comercio ambulante, que garantice tanto el derecho al trabajo por parte de los comerciantes, como el derecho al libre tránsito de los vecinos.
- Establecer un programa de capacitación para los integrantes de tianguis, mercados establecidos y comerciantes informales, en materia de educación financiera, manejo de alimentos, derechos, entre otros.
- Promover el turismo local sustentable destacando los atractivos culturales, arqueológicos, gastronómicos y de recreación de cada una de las Alcaldías, con el fin de

generar mayores ingresos económicos, creando nuevas oportunidades laborales y garantizando la protección y conservación de los ecosistemas locales.

- Impulsar el turismo en cada uno de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, fortaleciendo la innovación y diversificando las oportunidades de comercialización con enfoque social y respeto a los derechos humanos, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los pueblos y barrios originarios.

Eje 2. Salud Pública

Acceso a la salud para todos, revalorizando el trabajo de los profesionales de la salud. Mejorar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, así mismo, mejorar las condiciones laborales y otorgar incentivos a los trabajadores del sector salud.

En el Partido Revolucionario Institucional trabajaremos para mejorar la salud de la población, impulsando el desarrollo de infraestructura de prevención y control de enfermedades a través del mejoramiento de la capacidad de respuesta a las emergencias en salud. Así mismo, impulsaremos el fortalecimiento e integración de acciones de promoción de la salud, así como prevención y control de enfermedades.

Propuestas:

- Proponer una nueva estrategia de salud para hacer frente al Covid-19, que contemple la aplicación masiva de pruebas, la atención inmediata y oportuna, la dotación de insumos y la justa retribución al personal médico y de enfermería.
- Crear un programa de sanitización permanente en las calles y mercados de las Alcaldías, con el fin de mejorar la salud de los habitantes de la Ciudad frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Crear una estrategia de salud de reacción inmediata por Alcaldía, donde se incluya al personal capacitado y ambulancias equipadas.
- Instalar centros de salud en las zonas con bajo índice de desarrollo social, garantizando que cuenten con capital humano y de infraestructura, para responder a las

prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

- Evaluar el proceso de abasto y suministro de insumos médicos desde la solicitud hasta el abastecimiento de estos en las unidades médicas, con el fin de mejorar las estrategias que permitan garantizar su existencia en los hospitales y centros de salud de cada demarcación.
- Fortalecer las políticas públicas en materia de salud mental, reconociéndola como elemento fundamental de la salud integral en el funcionamiento biológico, psicológico, social y cultural de las personas, permitiendo alcanzar las mejores condiciones posibles para el desarrollo físico, conductual, cognoscitivo y afectivo.
- Realizar campañas de salud pública, talleres de educación sexual y prevención de adicciones en las colonias de la Ciudad de México; como un modelo preventivo que fortalezca la responsabilidad individual y social en relación con su salud integral.
- Promover el establecimiento de Clínicas Especializadas en Salud para la mujer, que incluyan servicios de cuidados preventivos, salud sexual, ginecológica y reproductiva, para el embarazo y el parto, es decir todos aquellos servicios de salud que permitan el desarrollo integral de la mujer.
- Recuperar el Seguro Popular a nivel local, a fin de brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de las familias y fomentar la atención oportuna a la salud.

Eje 3. Gobernabilidad y Rendición de Cuentas

Cero corrupción y gobierno transparente. Gobernar escuchando a la población y con tolerancia cero a los actos de corrupción.

En el Partido Revolucionario Institucional, asumimos el compromiso indeclinable con la sociedad de construir un gobierno honesto, transparente y generador de resultados. Por ello, intensificaremos la aplicación y el seguimiento de estrategias para prevenir, combatir y abatir actos de corrupción e impunidad en las administraciones de las Alcaldías de la Ciudad de México, estableciendo mejores sistemas de fiscalización y control, aplicando con apego las disposiciones jurídicas que regulan la actuación de la autoridad y las sanciones por conductas irregulares. Así mismo, buscaremos garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública, promoviendo una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad.

Propuestas:

- Establecer nuevos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan la supervisión del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de indicadores que puedan monitorearse de forma continua.
- Impulsar el gobierno electrónico, tomando como base la innovación tecnológica para posibilitar el diseño de mejores y más pertinentes acciones de gobierno apoyadas en las TIC's.
- Promover la participación de la ciudadanía en la creación de políticas públicas, a través de audiencias, comités, consejos, juntas vecinales, mesas de concertación, etc.

- Fortalecer los esquemas de participación ciudadana, desarrollando distintos canales de comunicación, dando relevancia a las herramientas digitales que permitan la cercanía entre gobierno y gobernados.
- Construir todo un andamiaje digital a distancia que permita dar seguimiento a obras, atención ciudadana en procesos administrativos, seguridad pública, servicios urbanos, acceso a programas, todo de forma completamente transparente y de fácil acceso, para que cualquier persona pueda revisar el estatus de su solicitud, exigencia o necesidad.
- Garantizar que los servidores públicos de primer contacto tengan las herramientas y los insumos suficientes para poder hacer frente a su obligación con la atención a los ciudadanos.

Eje 4. Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Más policías y más seguridad. Aumentar la presencia de los cuerpos policiacos en labores de seguridad pública, fomentando la participación ciudadana en la vigilancia comunitaria y en las acciones de combate a la delincuencia.

El Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, fortalecerá el combate a la inseguridad a través de distintas acciones que contemplan el aumento de presencia policiaca en las calles, la reapertura de módulos de seguridad, la creación de redes ciudadanas que apoyen el combate a la delincuencia y la profesionalización de los servidores públicos dedicados a tareas de seguridad pública y procuración de justicia.

Propuestas:

- Garantizar que las mujeres, niños y adolescentes tengan acceso a la justicia de manera eficaz e inmediata, promoviendo la sensibilización de los funcionarios, el acompañamiento legal en cada una de las etapas y el resarcimiento del daño.
- Implementar una estrategia de seguridad integral donde se incluyan pláticas de prevención del delito, erradicación de la violencia, mayor capacitación a cuerpos policiales y más presencia de policías en las calles.
- Crear Gabinetes de Seguridad coordinados por las Alcaldías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en donde participen grupos vecinales para el establecimiento y aplicación de estrategias para la prevención y erradicación del delito.
- Promover la denuncia anónima estableciendo protocolos de protección al denunciante, garantizando la

confidencialidad de la información presentada y de su utilización.

- Reabrir los módulos de policía en las zonas donde se presenten focos rojos de delincuencia, mejorando el tiempo de respuesta por parte de las corporaciones policiales cuando se cometa algún delito.
- Crear grupos digitales de vigilancia coordinados con las autoridades y los cuerpos policiacos, que permitan la denuncia de hechos delictivos y la reacción inmediata por parte de las autoridades.
- Supervisar de manera constante el correcto uso y funcionamiento de cámaras de seguridad, botones de pánico, luminarias y alarmas vecinales, así como la instalación de estos en las escuelas y en las zonas de focos rojos de cada una de las Alcaldías.
- Asignar elementos de la policía en el transporte público, de forma estratégica, con el fin de realizar tareas de apoyo para los usuarios, operadores y concesionarios del transporte e inhibir la comisión de delitos.
- Equipar el transporte público con cámaras y sistemas de grabación encriptada, dirigida al C5 para dar certeza a los usuarios, concesionarios y operadores; mejorando el servicio del transporte público y permitiendo que la policía, la procuraduría y el sistema judicial puedan actuar de forma oportuna a partir de la información generada.
- Con el objeto de mejorar la percepción de la labor de los cuerpos policiacos, realizar controles de confianza y establecer medidas más duras para castigar el abuso de poder, los actos de corrupción y demás prácticas contrarias al derecho.

- Profesionalizar los cuerpos policíacos garantizando un salario competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada demarcación.
- Establecer una estrategia eficiente de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para atacar de forma integral el problema del narcomenudeo.

Eje 5. Desarrollo Social Inclusivo

Acceso a los programas sociales sin condicionamientos. Garantizar a los grupos vulnerables, el acceso al pleno ejercicio de los derechos y beneficios que otorga la Ciudad.

El desarrollo social inclusivo y la mejora de las condiciones de vida de la población son un requisito necesario para asegurar la prosperidad de la población, por ello, en el Partido Revolucionario Institucional lucharemos en pro de la disminución de la brecha social, pugnando porque los habitantes de la Ciudad, sobre todo los grupos más vulnerables, accedan a los beneficios sociales y de desarrollo que nuestra Ciudad ofrece.

Propuestas:

- Garantizar el ingreso mínimo vital para prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.
- Tener un programa de abasto popular en toda la Ciudad como apoyo a la economía de las familias, a través del acceso a productos de la canasta básica alimentaria a precio preferencial a fin de fortalecer sus condiciones nutrimentales, calidad de vida y diversificación de los alimentos consumidos.
- Fortalecer y ampliar el sistema público que permita el acceso libre a internet y a las tecnologías de la información en escuelas, plazas y espacios públicos, como un derecho básico de todas las personas con miras a potencializar el progreso de la sociedad.
- Establecer políticas transversales que permitan a las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad el pleno ejercicio de sus derechos, con dignidad, con respeto, con equidad y con justicia social.

- Garantizar el acceso a los programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad, implementando políticas en materia de asistencia y apoyo, vinculadas a los derechos sociales universales y al otorgamiento de subsidios focalizados a los grupos más vulnerables.
- Crear comedores comunitarios con el fin de posibilitar el acceso a la alimentación, para contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la transversalidad en el diseño de políticas públicas incluyendo el enfoque de diversidad e identidad de género, con miras a erradicar y prevenir la discriminación en contra de las personas LGBTTTIQ+.
- Establecer programas sociales incluyentes con las personas LGBTTTIQ+, promoviendo medidas a fin de asegurar el desarrollo de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, garantizándoles el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones.
- Establecer un programa y centros de atención para las personas LGBTTTIQ+, con apoyo psicológico, legal y médico las 24 horas.
- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos en temas de prevención y erradicación de la violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+.
- Generar políticas públicas incluyentes con la población indígena, más allá del simple aprovisionamiento de bienes, garantizando su acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y con el desarrollo de

las capacidades y vocaciones productivas de los pueblos indígenas.

- Establecer programas de alfabetización y fomento a la educación de la población indígena, con el fin de abatir el rezago educativo y tendiendo a eliminar la brecha social.
- Destinar presupuesto para fortalecer los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), a fin de que puedan brindar un mejor servicio. Así mismo, establecer en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y con el apoyo de la Sociedad Civil, un modelo de estancias infantiles que sustituya al desaparecido programa federal y que beneficie a padres y madres trabajadores que no cuentan con un servicio de guarderías por parte de alguna otra institución.
- Establecer un centro de apoyo integral para los adultos mayores, elevando el nivel de salud, la satisfacción y la calidad de vida de las personas mayores, favoreciendo su bienestar y el ejercicio de sus derechos humanos.
- Crear un esquema social para la inserción de los adultos mayores a actividades productivas mediante programas de alfabetización y capacitación para trabajos adecuados a sus capacidades.
- Fomentar las actividades lúdicas, físicas y recreativas para adultos mayores en espacios públicos, con el fin de aumentar su calidad de vida, mejorar su autoestima, mantener su capacidad productiva y mantener su funcionamiento psicomotriz.
- Brindar asesoría a las personas discapacitadas en el ejercicio de sus derechos político-electorales, promoviendo la participación plena e igualitaria en la vida pública de la Ciudad.

- Fomentar la creación de programas que empoderen y brinden autonomía a las personas con discapacidad, capacitándolos en el desarrollo de proyectos productivos, desarrollo de habilidades y en capacitación para el trabajo.
- Adecuar el transporte público para el uso de las personas con discapacidad, contemplando dentro de éste un sistema mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para grupos vulnerables.
- Capacitar y sensibilizar a las y los funcionarios públicos para que puedan atender y orientar de manera digna y apropiada a las personas con discapacidad.
- Fomentar el deporte en todas las demarcaciones, asegurándose que los centros deportivos cuenten con promotores y entrenadores calificados para dirigir la práctica del deporte de niñas, niños, mujeres y hombres de todas las edades y de personas con discapacidad.
- Fortalecer la infraestructura deportiva, incluyendo la construcción de nuevos centros sociales y deportivos, así como la rehabilitación, el mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
- Impulsar la recuperación de espacios urbanos para actividades deportivas, impulsando principalmente a niños y jóvenes en dinámicas positivas y alejándolos de conductas antisociales y de violencia, proveyendo el equipamiento necesario.
- Impulsar un programa de becas para deportistas de alto rendimiento, con el fin de desarrollar el talento de niños y jóvenes de la Ciudad de México con talento en distintas disciplinas deportivas.

Eje 6. Educación y Cultura

Canasta básica digital para estudiantes. Garantizar que todos los estudiantes cuenten con equipos de cómputo y acceso a internet para sus actividades educativas.

En sincronía con la situación actual derivada del Covid-19, en el Partido Revolucionario Institucional pugnamos por una mejora en los servicios educativos y por el abatimiento del rezago escolar, por ello proponemos el establecimiento de programas que incorporen el uso de TIC'S dentro y fuera de las aulas, garantizando que los estudiantes de nivel básico y medio superior de la Ciudad cuenten con equipos de cómputo y puntos de acceso gratuito a internet, para la realización de sus actividades académicas.

Propuestas:

- Brindar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, creando entornos adecuados para que los niños desarrollen todas sus capacidades.
- Proponer un modelo de educación inclusiva que tome en cuenta a los alumnos con discapacidad o con características especiales para el aprendizaje, apoyados con la instrumentación de pedagogía y estrategias de nivelación adecuadas.
- Garantizar que todas las escuelas de la Ciudad de México tengan acceso a internet, para reducir la brecha digital y acercarlos a las nuevas herramientas tecnológicas para el mejor desarrollo de los estudiantes.
- Desarrollar programas sociales específicos para impulsar el acceso de poblaciones rurales a la Universidad, a través de herramientas como la educación digital, así como apoyos

económicos directos que les permitan acceder a los planteles de educación superior.

- Promover el bachillerato en línea, ofreciendo a los jóvenes la ventaja de estudiar desde sus hogares para aprovechar la tecnología digital en beneficio de su formación académica.
- Crear un programa de remodelación de escuelas para dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra sus necesidades, atendiendo los problemas relacionados con la construcción, rehabilitación, adaptación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas y bardas perimetrales, llevando a cabo acciones de remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Crear una Universidad para las personas de la tercera edad, como parte de un programa de envejecimiento activo para mejorar la salud mental y cognitiva de los adultos mayores.
- Combatir la deserción escolar mediante incentivos como becas alimenticias, apoyos para útiles escolares y transporte gratuito para los estudiantes de escasos recursos, así como apoyar a los estudiantes de educación media superior y superior con becas para adquirir equipos de cómputo.
- Rediseñar y ampliar becas para escritores, actores, bailarines, cineastas, pintores, escultores, músicos y promotores culturales de las demarcaciones.
- Brindar a los estudiantes espacios públicos con acceso a Internet, donde puedan tomar cursos de idiomas, realizar sus tareas y que cuenten con personal de apoyo a sus actividades; así mismo fomentar círculos de estudio en los mismos espacios.

- Crear un apartado dentro de las páginas del gobierno local, con material educativo y libros electrónicos con acceso a todos los habitantes de la CDMX.
- Fomentar la cultura en las Alcaldías, dotando de espacios y materiales para que los habitantes puedan desarrollar su talento.
- Transformar las plazas públicas en escenarios abiertos y gratuitos donde se presenten espectáculos culturales, facilitando el acceso a la cultura para toda la población.
- Capacitar a los profesores y directores de las escuelas en el manejo de las TIC's, para que desarrollen las competencias necesarias para utilizar estrategias y recursos didácticos basados en las nuevas tecnologías y que faciliten la educación a distancia.

Eje 7. Desarrollo Urbano y Vivienda

Desarrollo urbano ordenado, no a la corrupción inmobiliaria. Propiciar el desarrollo urbano ordenado de la Ciudad, mediante la regulación del uso del suelo y la preservación de los valores históricos, culturales y ambientales.

En el Partido Revolucionario Institucional, trabajamos para que los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso a una vivienda digna, a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, promoviendo que la urbanización sea inclusiva y sostenible. Así mismo, luchamos para erradicar la corrupción en las prácticas inmobiliarias, fomentando la participación vecinal en la planificación y gestión de los asentamientos humanos.

Propuestas:

- Regular la construcción inmobiliaria, considerando las implicaciones en materia de movilidad, medio ambiente y disponibilidad de los servicios urbanos.
- Lograr una mejor percepción y monitoreo de la planeación urbana al revisar la existencia de planes de desarrollo urbano como una primera etapa de un proceso de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos de la Ciudad.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra con el fin de dar certeza jurídica a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares y hacer valer su derecho a una vivienda digna en un entorno ordenado, pero garantizando también la conservación de las áreas naturales protegidas.
- Creación de un Programa General de Vivienda, que promueva mecanismos de regularización de predios y construcciones, así como la adquisición de inmuebles con financiamiento accesible.

- Garantizar el abasto de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible y accesible para el uso personal y doméstico de forma digna, acorde a la vida y a la salud.
- Establecer un programa urgente de rehabilitación de la red hidráulica, para restaurar y mejorar la capacidad de abasto con el fin de evitar desperdicio del líquido vital, largos tiempos sin servicio, quejas de los usuarios, afectaciones en las vialidades, etc.
- Establecer una estrategia para brindar servicios urbanos de calidad, donde se incluya un programa de bacheo y re-encarpetamiento, sustitución de luminarias, recolección de basura y cascajo.

Eje 8. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Uso eficiente y sustentable de los recursos naturales. Propiciar el consumo y producción sostenible, reduciendo la generación de desechos, optimizando los procesos de producción y redoblando los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio natural de la Ciudad.

En el Partido Revolucionario Institucional, nos comprometemos con el cuidado y conservación del medio ambiente, es por ello, que adoptamos políticas que centren sus esfuerzos en la conservación de los recursos naturales, en la mitigación de efectos adversos al medio ambiente, en la revalorización de los servicios ambientales y en el fomento al consumo y a los procesos productivos responsables.

Propuestas:

- Promover la conservación, protección y cuidado de los recursos forestales mediante actividades de inspección y vigilancia, castigando la tala ilegal y promoviendo la reforestación.
- Impulsar la conservación de los mantos acuíferos, evitando su sobreexplotación y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en el ahorro de agua. Así mismo, promover el uso de sistemas de captación de aguas pluviales para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y en su caso, poder recargarlos de forma artificial.
- Realizar actividades de saneamiento permanentes en el Río Magdalena y en la zona lacustre de Xochimilco, para evitar su degradación y aprovechar sus características favorables para la recarga del acuífero y la prestación de servicios ambientales.
- Impulsar el desarrollo del campo mediante programas de capacitación, asistencia técnica, integración de proyectos

productivos, comercialización, investigación y subsidios a las tarifas de agua y energía eléctrica.

- Impulsar la expansión de las escuelas técnicas especializadas en temas agroforestales y agroalimentarios para las áreas rurales, que permitan mejorar las técnicas de producción en el campo.
- Desarrollar cursos de capacitación para producir, elaborar y empaquetar de manera más natural, limpia y sustentable los productos cultivados y procesados al interior de las demarcaciones.
- Promover prácticas de producción sostenible minimizando la presión sobre los recursos naturales, realizando un adecuado manejo y conservación de la biodiversidad, reduciendo el uso de insumos nocivos para el medio ambiente y usando variedades autóctonas y policultivos.
- Revalorizar el suelo de conservación como proveedor de servicios ambientales, cuantificándolo en términos monetarios, para establecer un pago más justo a los núcleos agrarios que les permita la conservación de los recursos naturales que se encuentran bajo su resguardo.
- Realizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización y adopción de perros y gatos callejeros.
- Fomentar la tutela y la adopción responsable de animales de compañía.
- Promover campañas de información sobre el bienestar y la protección animal, castigando el maltrato y el abandono.

Eje 9. Movilidad Sostenible

Ampliación y mantenimiento del Metro (STCM). Garantizar el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, promoviendo la ampliación y el mantenimiento del transporte público, principalmente el Metro, Metrobús, Trolebús, Tren Ligero y ECOBICI.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos comprometidos con mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, por lo que como eje fundamental proponemos el mejoramiento y modernización de los sistemas de transporte público, con la finalidad de hacer de ellos un medio efectivo, digno y seguro, promoviendo en todo momento la movilidad sostenible.

Propuestas:

- Establecer una estrategia de movilidad que incluya un programa donde se invierta en más transporte público sustentable, incorporando aspectos ambientalistas para mitigar la contaminación, al igual que adoptar valores y comportamientos que beneficien la convivencia ciudadana.
- Mejorar la infraestructura para transporte público y aumentar el presupuesto destinado a la ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro y del tren Ligero, para dar servicio a las demarcaciones del Sur y Sur-Poniente de la Ciudad de México.
- Solicitar la ampliación de la red de ECOBICI para las Alcaldías que cuenten con infraestructura para el uso de bicicletas.
- Mejorar la interconexión entre los diversos servicios de transporte, rediseñando la Ciudad de la mano de las personas expertas en políticas de movilidad priorizando a los peatones y a los ciclistas.

- Mejorar la estrategia de movilidad de las Alcaldías, donde se incluya los señalamientos de cruce peatonal, señalamientos de no estacionarse, retiro de vehículos abandonados y mantenimiento a los semáforos.
- Revertir el esquema de gasto, dejar de invertir en vialidades e infraestructura para automóviles e invertir en transporte público. No más segundos pisos, si mejor transporte público de calidad.
- Promover un programa para que los operadores de transporte público se encuentren debidamente capacitados y certificados para operar sus unidades.
- Promover pláticas de educación vial en escuelas de nivel básico, para desarrollar conciencia cívica en los niños y jóvenes.

Eje 10. Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género

Promover la igualdad sustantiva y la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia en contra de las mujeres y niñas. Adoptar la igualdad sustantiva como eje transversal de todas las políticas públicas, combatiendo la desigualdad por motivo de género, y promoviendo y garantizando que las mujeres y niñas alcancen un desarrollo pleno.

En el Partido Revolucionario Institucional, buscamos que la igualdad de género deje de ser un concepto abstracto, para convertirlo en una expresión real del ejercicio y goce de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, por ello, luchamos por la implementación de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno, y en la formulación, diseño y aplicación de las políticas públicas.

Propuestas:

- Promover a través de todos los medios disponibles la no violencia contra las mujeres y niñas, reuniendo al Gobierno, a las organizaciones de mujeres, a organizaciones no gubernamentales, a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos.
- Establecer medidas de protección de reacción inmediata en materia de violencia contra las mujeres, garantizando su protección y acceso a la justicia.
- Reorganizar, fortalecer, desarrollar y evaluar el proceso de las políticas públicas, a fin de que la perspectiva de la igualdad de género sea incorporada en todas ellas, en todos los niveles y en todas sus fases.

- Capacitar a los servidores públicos en materia de igualdad de género, como parte del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública con la finalidad de erradicar la discriminación, exclusión, marginación y cualquier forma de violencia en contra de las mujeres.
- Establecer un programa de comunicación y capacitación permanente para mujeres en materia de derechos humanos, derechos político-electorales, empoderamiento y capacitación para el trabajo.
- Implementar programas de capacitación financiera para las mujeres, así como programas de emprendimiento para fomentar que tengan ingresos propios que mejoren su calidad de vida y potencialicen su capacidad de liderazgo como agentes de cambio social y económico.
- Establecer el salario rosa, para contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de la Ciudad de México que se encuentren en situación vulnerable y que se dedican al trabajo del hogar sin percibir remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano.
- Promover la creación de Centros de Atención Integral a la Mujer, en donde se les brinde asesoría jurídica, atención psicológica, protección física, alojamiento temporal y alternativas de empleo productivo, a las mujeres víctimas de violencia y a sus descendientes menores de edad.

Propuestas de Trabajo por Alcaldía

I. Álvaro Obregón

Esta Alcaldía se localiza al poniente de la Ciudad de México, colinda al norte con Miguel Hidalgo, al oriente con Benito Juárez y Coyoacán, al sur con La Magdalena Contreras, Tlalpan y con el Municipio de Jalatlaco del Estado de México, y al poniente con Cuajimalpa.

De acuerdo con el censo del 2020, la población actual en la demarcación es de 759,137 habitantes, lo cual representó el 8.24 por ciento de la población en la entidad federativa. En el mismo año había 194,919 hogares (8.2 por ciento del total de hogares en la entidad federativa), de los cuales 57,273 estaban encabezados por jefas de familia (7.6 por ciento del total de la entidad federativa). El tamaño promedio de los hogares fue de 3.7 integrantes, mientras que en la entidad federativa el tamaño promedio fue de 3.6 integrantes.

Su superficie es de 8,114.01 hectáreas [ha] que representan el 5.47 por ciento del área total de la Ciudad de México, ocupando el octavo lugar entre las Alcaldías de mayor tamaño. Se estima que el 75.59 por ciento (6,133.04 ha) de la superficie corresponde a suelo urbano y el 24.41 por ciento (1,980.97 ha) restante a suelo de conservación.

En cuanto a servicios de transporte, cuenta con 4 estaciones del STCM y con 6 estaciones de Metrobús, innumerables rutas de camiones y además ahí se encuentra la Terminal de Autobuses del Poniente. Se conecta al resto de la Ciudad a través de importantes vialidades como Periférico, San Jerónimo, Av. Barranca del Muerto, Insurgentes Sur, Tacubaya, por mencionar algunas.

Cuenta con una amplia oferta educativa sobre todo del sector privado para niveles de educación media superior y superior. Así mismo la oferta cultural es muy variada ya que aquí se localizan 12 de los 180 sitios clasificados como patrimonio de la Ciudad de México; tiene nueve pueblos originarios; cuatro barrios tradicionales y colonias que conservan sus orígenes ancestrales y arquitectónicos; monumentos históricos, esculturas, museos, teatros; y corredores comerciales y gastronómicos.

Propuestas:

- Reforzar la presencia policial en los alrededores de las estaciones del metro, principalmente de la estación Observatorio, con la finalidad de disminuir los índices de delincuencia de la zona.
- Establecer un programa de mejoramiento de vivienda sobre todo en las colonias con mayor índice de marginación.
- Promover en conjunto con el Congreso Local, la regularización y reubicación en donde sea posible, de los asentamientos humanos irregulares, con el fin de frenar su crecimiento y dotar de servicios a la población que ya habita en ellos.
- Establecer un programa permanente y de atención inmediata, para satisfacer la demanda de servicios urbanos, que incluya poda de árboles, recolección de cascajo, sustitución de luminarias, bacheo y reparación de fugas de agua.
- En coordinación con la Secretaría de Movilidad del gobierno de la Ciudad de México, establecer un plan para mejorar el tránsito y la vialidad en las zonas donde existe mayor congestionamiento, principalmente en Av. Revolución, Vasco de Quiroga, Altavista, San Jerónimo,

Santa Lucía, Tacubaya, Calzada de las Águilas, Camino al Desierto de los Leones y Eje 5 Poniente, entre otras.

II. Azcapotzalco

La Alcaldía se sitúa al noreste de la Ciudad de México y colinda con los municipios de Naucalpan y Tlalnepantla, del Estado de México, y con las Alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. Representa el 2.2 % de la superficie del territorio capitalino. Según datos del INEGI, en el 2020, la población en la demarcación es de 432,205 habitantes distribuidos en 111 colonias.

Esta demarcación es uno de los centros de población más tradicionales de la Ciudad de México; su crecimiento urbano está estrechamente relacionado con el establecimiento de industrias desde la década de 1940, lo que propició el surgimiento de nuevas colonias, principalmente para la clase obrera. Para el 2015, el grado de aglomeración de la demarcación Azcapotzalco fue del 100 %, por lo que su territorio se saturó siendo una de las demarcaciones más densas y pobladas de la CDMX.

La Población Económicamente Activa se concentra en los sectores terciario y secundario, destacando los servicios de apoyo a la industria y el comercio que se ubica en sus inmediaciones, y sobre todo lo que tiene que ver con las manufacturas.

Alberga distintos planteles de Educación Media Superior, como las Vocacionales 6 y 8, el CCH Azcapotzalco y el Colegio de Bachilleres 1 y 18, entre otros. En cuanto a la Educación Superior, cuenta con la Unidad Azcapotzalco de la UAM y la Escuela Superior de Energía y Mecánica Eléctrica del IPN.

La alcaldía cuenta con las dos vialidades de acceso controlado: Circuito Interior y la avenida Aquiles Serdán y con 14 vialidades

primarias. Así mismo, cuenta con 11 estaciones del STCM de las líneas 6 y 7, con el servicio de la línea 6 del Metrobús y con dos líneas del trolebús.

Propuestas:

- Establecer un mecanismo de colaboración con SACMEX para garantizar el abasto suficiente de agua para los habitantes de Azcapotzalco, promoviendo en todo momento el uso racional y adecuado de este líquido.
- Impulsar un programa de atención a la salud mental de niños y adolescentes de la demarcación, para atacar los problemas socioemocionales generados por el aislamiento obligatorio a raíz del COVID-19.
- Fomentar la recuperación de espacios públicos con involucramiento de la comunidad, facilitando el encuentro social y el desarrollo humano a través de actividades deportivas, culturales y de recreación.
- Desarrollar un programa permanente y de atención inmediata, para satisfacer la demanda de servicios urbanos, que incluya poda de árboles, recolección de cascajo, sustitución de luminarias, bacheo y reparación de fugas de agua.

III. Benito Juárez

Esta Alcaldía se creó a principios de los años cuarenta tomando sus límites territoriales actuales el 29 de diciembre de 1970.

Está ubicada en la región central de la Ciudad, ocupa 26.63 km² de territorio, colinda con las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Iztacalco e Iztapalapa.

Según el censo de población de 2015 en Benito Juárez había 417,416 habitantes distribuidos en 56 colonias.

Por su ubicación en el centro de la Ciudad, se convierte en cruce de caminos entre las diversas zonas de la Ciudad, contando por esta razón, con abundantes vías de comunicación.

Alberga importantes centros culturales, como el Polyforum Siqueiros, la Cineteca Nacional y el Teatro de los Insurgentes, entre otros. Sus áreas verdes más destacadas son el parque Hundido y el parque de los Venados. Tiene una intensa actividad económica, estimada en 2005 en 3.350 millones de dólares, concentrando la actividad comercial principalmente sobre avenida de los Insurgentes.

El Índice de Desarrollo Humano de la ONU coloca a esta demarcación como la mejor evaluada de todo el país.

Propuestas:

- Destinar mayor recurso al mejoramiento de la infraestructura hidráulica atacando los problemas generados por las inundaciones y por la distribución desigual del agua en las distintas colonias de la demarcación.
- Establecer un programa de tolerancia cero ante construcciones irregulares, vigilando de forma permanente los desarrollos inmobiliarios, garantizando el respeto a la legalidad y los derechos de los vecinos, a través del cumplimiento de la ley en materia de uso de suelo y de impacto ambiental.
- En coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con el Gobierno de la Ciudad de México, aumentar la presencia policial en los cinco sectores de la demarcación, garantizando policías suficientes en relación a la cantidad de habitantes.

- Establecer un programa para el reordenamiento del comercio ambulante, que garantice tanto el derecho al trabajo por parte de los comerciantes, como el derecho al libre tránsito de los vecinos.

IV. Coyoacán

La Alcaldía se ubica en el centro geográfico de Ciudad de México, posee una superficie de 54.12 kilómetros cuadrados que representan el 3,6% del territorio de la capital del país. Colinda al norte con Benito Juárez; al oriente, con Iztapalapa; al sureste, con Xochimilco; al sur, con Tlalpan; y al poniente, con Álvaro Obregón.

Según el Censo de Población y vivienda 2020, en esta demarcación habitan 614,447 personas, con un promedio de edad de 37 años.

Todo el territorio de Coyoacán se encuentra urbanizado, pero dentro de él se encuentran importantes zonas verdes como la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, los Viveros de Coyoacán y Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), declarada en 2007 como Patrimonio de la Humanidad.

Es un sitio con una alta concentración de infraestructura cultural y turística. Dentro de ella se encuentran las sedes de instituciones educativas de México, como la mencionada UNAM y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Alberga recintos como los museos Nacional de las Intervenciones, el museo del Anahuacalli, el museo Nacional de la Acuarela, el Museo Casa de León Trotsky, el Museo del Automóvil, el Museo Frida Kahlo, el Museo Universitario de Arte Contemporáneo y el Centro Cultural Universitario.

Cuenta con estaciones del STCM de las líneas 2 y 3, también del Metrobús y del tren ligero.

Propuestas:

- Establecer un programa de liberación de vialidades y banquetas incluyendo vehículos abandonados, cascajo y postes y demás bienes mostrencos que obstaculizan el libre tránsito de vehículos y peatones.
- Establecer un programa permanente de recolección de residuos sólidos en la demarcación, principalmente en el centro histórico, fomentando a su vez conciencia ecológica entre los vecinos y visitantes de la zona.
- Destinar mayor recurso para la atención y reparación inmediata de las fugas de agua, así mismo en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México garantizar la atención oportuna ante los reportes de falta de suministro en las distintas colonias.
- Establecer una estrategia para mejorar la planeación de las obras de mejoramiento urbano, garantizando que se hagan en el menor tiempo posible, que se avise a los vecinos para que tomen previsiones y se logre reducir la afectación que suelen tener este tipo de obras.

V. Cuajimalpa de Morelos

Esta Alcaldía tiene una extensión territorial de 8,177.6 hectáreas, lo que representa el 5.5% de la superficie de la Ciudad de México. Colinda con el Estado de México, y con las Alcaldías Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía asciende a 217,686 habitantes, distribuidos en 44 colonias y pueblos.

Su territorio es rico en recursos naturales, alrededor del 70% de su superficie es suelo de conservación, en donde se encuentran dos parques nacionales, el del Desierto de los Leones y el Parque Nacional Miguel Hidalgo y Costilla, conocido como la Marquesa.

A partir de los años 90's y con la creación del desarrollo de Santa Fe que comparte con la Alcaldía Álvaro Obregón, esta demarcación comenzó con una ola de desarrollo y expansión para situarla en la actualidad, como una de las zonas con mayor progreso a corto plazo en el país.

Propuestas:

- Promover el cuidado y conservación de los bosques de la demarcación, principalmente del Parque Nacional Desierto de los Leones y del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa), reforzando las brigadas de guardabosques, las brigadas contra incendios, fomentando las jornadas de reforestación y promoviendo la conciencia ambiental entre los habitantes de la demarcación y los visitantes.
- Impulsar el turismo sostenible en los cuatro pueblos originarios de Cuajimalpa de Morelos: San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango y San Pedro Chimalpa, fortaleciendo y destacando los atractivos culturales, gastronómicos, ambientales y de recreación que cada uno de ellos ofrece.
- Promover la preservación y el desarrollo de la cultura (costumbres y tradiciones) de los pueblos originarios de Cuajimalpa de Morelos, estableciendo líneas de acción tendientes a promover su riqueza cultural, lingüística, artística, artesanal e histórica.

- Fortalecer el sistema de salud de la demarcación concretando la construcción y el equipamiento del Hospital General de Cuajimalpa, que beneficie a la población de la demarcación con servicios de urgencias, especialidades, consulta externa, laboratorio, ultrasonido, rayos X, entre otros.

VI. Cuauhtémoc

La Alcaldía se ubica en el centro de la Ciudad de México, cuenta con una extensión territorial de 32.69 km², colinda con las Alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Es el corazón económico y administrativo de la Ciudad, en ella se concentran, además de oficinas de gobierno y comerciales, una gran cantidad de inmuebles y servicios culturales, turísticos y de recreación. El Centro Histórico de la Ciudad de México fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía asciende a más de 545 mil habitantes, siendo la 6ta demarcación más poblada de la Ciudad de México.

De acuerdo con datos del INAFED, en el 2015 la entonces Delegación Cuauhtémoc, era la séptima economía de México, concentrando el 4% de la producción bruta total del país, y teniendo el 2do lugar en aportación al PIB de la Ciudad de México. La actividad económica se concentra básicamente en el sector terciario, en actividades como el comercio al mayoreo y menudeo, restaurantes, bares y centros nocturnos, hotelería, banca, servicios financieros e inmobiliarios.

Propuestas:

- Fortalecer la estrategia de seguridad pública, considerando el aumento de elementos policiacos, reactivando módulos de vigilancia, colocando alarmas vecinales, cámaras de vigilancia y botones de pánico en puntos estratégicos.
- Trabajar en conjunto con la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de establecer protocolos para enfrentar el problema de extorsión a los comerciantes y el llamado cobro de piso.
- Atacar el problema del embarazo adolescente, estableciendo programas que eviten la deserción escolar y con campañas permanentes de prevención del embarazo en las escuelas de la demarcación.
- Promover la formalización del comercio informal y el reordenamiento del comercio ambulante, estableciendo beneficios para aquellos comerciantes que transiten a la formalidad, consistentes en capacitación, obtención de créditos, entre otros.
- Mejorar el sistema de recolección de desechos, con la finalidad de atacar el problema de los tiraderos clandestinos que constituyen un foco de infección y de fauna nociva.

VII. Gustavo A. Madero

La Alcaldía se ubica en el extremo noreste de la Ciudad de México. Tiene una superficie territorial de 95 kilómetros cuadrados. Colinda con los municipios de Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Coacalco y Tultitlán, del Estado de México; y con las Alcaldías Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

Sus límites son marcados por importantes arterias como: el Anillo Periférico Norte, el Circuito Interior y Río Consulado entre otras.

Gustavo A. Madero, alberga uno de los santuarios religiosos más importantes del catolicismo, la Basílica de Guadalupe, que anualmente recibe unos 20 millones de peregrinos.

La oferta educativa pública es verdaderamente grande y variada, con 3 planteles de la UNAM a nivel Media superior, 7 planteles del IPN para nivel Superior, 5 del IEMS, 1 plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 7 planteles de CETIS, 3 del Colegio de Bachilleres y 3 del CONALEP.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía asciende a más de 1 millón de habitantes, siendo la segunda demarcación más poblada de la Ciudad, solo por debajo de Iztapalapa, teniendo una edad promedio de 32 años.

La oferta de transporte público incluye estaciones de las líneas del metro 3, 4, 5, 6 y B; más de 50 estaciones del Metrobús y 4 líneas del trolebús. También encontramos la Terminal Central de Autobuses del Norte, segunda estación por tamaño, pero primera por número de líneas y pasajeros transportados a diversos estados de la Republica.

Propuestas:

- Fortalecer la estrategia de seguridad pública, considerando el aumento de elementos policiacos, reactivando módulos de vigilancia, colocando alarmas vecinales, cámaras de vigilancia y botones de pánico en puntos estratégicos.
- Establecer un programa de transporte seguro, colocando botones de pánico y procurando la intervención de

elementos policiacos en las rutas y paraderos que presentan un mayor índice delictivo.

- Instalar y equipar consultorios médicos de primer contacto en las zonas con bajo índice de desarrollo social, con atención prioritaria a adultos mayores y mujeres embarazadas.
- Impulsar una campaña permanente de salud pública y talleres de educación sexual en las escuelas de la demarcación y en las zonas con mayor índice de marginación.
- Desarrollar un programa de mejoramiento urbano integral, que incluya poda de árboles, recolección de cascajo, sustitución de luminarias, bacheo, balizamiento y reparación de fugas de agua.

VIII. Iztacalco

La Alcaldía se ubica en la zona centro-oriente de la Ciudad de México, es la más pequeña de la Ciudad ya que solo tiene una extensión de 23.3 kilómetros cuadrados. Colinda con el municipio de Nezahualcóyotl, del Estado de México; y con las Alcaldías Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Benito Juárez e Iztapalapa.

Por su territorio cruzan transitadas avenidas como Río Churubusco, Viaducto Miguel Alemán y la calzada Ignacio Zaragoza, también alberga importantes centros de espectáculos y deportivos, como el Palacio de los Deportes, el Autódromo Hermanos Rodríguez y las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía asciende a de 404,695 habitantes, lo que representa el 4.39% de la población de la Ciudad de México

y que la coloca como la tercera alcaldía con mayor densidad de población con más de 16 mil habitantes por kilómetro cuadrado.

Iztacalco es la segunda demarcación con mayor número de establecimientos industriales de la Ciudad de México, mencionando por ejemplo que la colonia Agrícola Oriental, la colonia más grande de toda la Ciudad, concentra gran cantidad de fábricas dulceras, alimenticias, industriales y farmacéuticas, siendo esta la mayor presencia de ese tipo solo equiparable con la colonia Vallejo de Azcapotzalco.

Propuestas:

- Reforzar la recolección de residuos sólidos en la demarcación, atacando los tiraderos clandestinos, principalmente en las colonias Agrícola Oriental, Zapata Vela, Tlacotal y Campamento 2 de octubre.
- Establecer un programa de reordenamiento del comercio ambulante, principalmente de mercados sobre ruedas, estableciendo horarios específicos y procurando el libre tránsito de los vecinos.
- Aplicar tolerancia cero ante construcciones irregulares, vigilando de forma permanente los desarrollos inmobiliarios, garantizando el respeto a la legalidad y los derechos de los vecinos, a través del cumplimiento de la ley en materia de uso de suelo y de impacto ambiental.
- Mejorar la estrategia de seguridad pública en la alcaldía mediante la implementación de operativos contra el narcomenudeo, instalación y reparación de luminarias e instalación de cámaras de vigilancia en las zonas consideradas como focos rojos.

IX. Iztapalapa

Esta demarcación ocupa el 7.6 % del territorio de la Ciudad, colinda con las Alcaldías de Iztacalco, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco y Tláhuac, y con los municipios de La Paz, Valle de Chalco y Nezahualcóyotl del Estado de México.

Además de los museos, vestigios arqueológicos, centros culturales y la rica tradición oral que posee, esta demarcación cuenta con una gran cantidad de celebraciones en todo el año, las más importantes es la representación de la Pasión de Cristo en el Parque Nacional Cerro de la Estrella, que año con año atrae a una gran cantidad de turistas tanto nacionales como extranjeros.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía asciende a más de 1 millón 800 mil habitantes, con una densidad de población de más de 16 mil habitantes por kilómetro cuadrado, esto hace que Iztapalapa sea la demarcación más poblada de todo el país.

En comparación con el promedio de Ciudad de México, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menor. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable.

Propuestas:

- Reforzar la estrategia de seguridad pública y establecer una coordinación permanente con los tres niveles de gobierno con la finalidad de reducir los índices delictivos de la

demarcación, principalmente en las Colonias Lomas de San Lorenzo, Citlali y La Joya, entre otras.

- Hacer frente a la carencia histórica de agua, dando mantenimiento permanente a la red hidráulica e invirtiendo un mayor presupuesto para atacar la falta de suministro del vital líquido.
- En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y con la secretaría de Seguridad Ciudadana, se establecerá una estrategia de combate a la delincuencia que contemple un sistema de emergencia y rápida respuesta ante la denuncia ciudadana, así mismo se aumentará la presencia policial estableciendo una estrategia que incluya la vigilancia en el transporte público.
- Se instrumentará un programa de vigilancia en los 354 tianguis sobre ruedas, impulsando un acuerdo con los tianguistas para garantizar la seguridad de los comerciantes, los consumidores y los vecinos de la zona.

X. La Magdalena Contreras

Esta Alcaldía se ubica al Sur-Poniente de la Ciudad de México, colinda al norte con Álvaro Obregón, al oeste con el Estado de México y al sur con Tlalpan.

La Magdalena Contreras es una de las pocas demarcaciones de la Ciudad de México que cuenta con una importante riqueza ecológica y ambiental, por ella corre el único Río vivo de la Ciudad de México y gran parte de su territorio es suelo de conservación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población contrerense asciende a más de 247 mil habitantes, siendo una de las 3 demarcaciones con menor cantidad de población.

Su economía se caracteriza por ser fundamentalmente terciaria, en donde predominan el comercio al por menor y los servicios, y en donde el sector primario ha ido cediendo terreno y protagonismo a otros sectores económicos.

La Alcaldía no cuenta con Instituciones de Educación de nivel Superior, y de nivel medio superior solo cuenta con 4 planteles públicos.

Propuestas:

- Mejorar la infraestructura para transporte público y gestionar que se aumente el presupuesto destinado a la ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de manera que favorezca a los habitantes de La Magdalena Contreras. Implementar sistemas de transporte público alternativo, haciendo énfasis en programas sustentables como "Ecobici".
- Promover la conservación, protección y cuidado de los recursos forestales, particularmente del bosque de Los Dinamos, mediante actividades de inspección y vigilancia, en concordancia con los representantes de los núcleos agrarios y con las autoridades en la materia, que permitan una rápida y certera actuación ante la comisión de delitos ambientales.
- Establecer un programa de rescate del Río Magdalena para evitar su degradación, con actividades de saneamiento permanentes e intensivas, campañas de conciencia ecológica con la población de los alrededores y brigadas de vigilancia permanentes en las márgenes del río.
- Crear un programa de impulso al turismo sostenible de los 4 Pueblos Originarios de La Magdalena Contreras, San Nicolás

Totolapan, San Jerónimo Aculco-Lídice, San Bernabé Ocoatepec y La Magdalena Atlític, fortaleciendo y destacando los atractivos culturales, gastronómicos, ambientales y de recreación que cada uno de ellos ofrece.

- Fortalecer el sistema de salud público de la demarcación, mediante la gestión para la construcción y equipamiento de un Hospital General para la población no derechohabiente de la Alcaldía La Magdalena Contreras, que tenga capacidad para brindar atención de urgencias médicas y de especialidades, así como servicios de laboratorio y gabinete.

XI. Miguel Hidalgo

La Alcaldía se ubica en el centro de la Ciudad de México, cuenta con una extensión territorial de 49.66 km², colinda con las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa y con los municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Estado de México.

En ella se encuentra uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México, el Bosque de Chapultepec, que en sus 678 hectáreas alberga una gran extensión de bosque, museos, sitios arqueológicos, fuentes, lagos artificiales y espacios deportivos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en Miguel Hidalgo es de 414,470 habitantes con un promedio de edad de 36 años.

En cuanto a transporte público, tiene servicio del STCM de las líneas 1, 2, 7 y 9, así como de la línea 2 del Metrobús.

Cifras del Censo Económico 2014 del INEGI señalaron que en Miguel Hidalgo se origina más del 22 por ciento de la Producción Bruta Total que se genera en la Ciudad de México., y que concentra el 15 por ciento del personal ocupado de la Ciudad.

Propuestas:

- Establecer un programa para el reordenamiento del comercio ambulante en un espacio digno, que garantice tanto el derecho al trabajo por parte de los comerciantes, como el derecho al libre tránsito de los vecinos.
- Establecer una estrategia de seguridad que incluya un gabinete de seguridad pública coordinado por la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana que permita la participación de grupos vecinales, así mismo, colocar cámaras de vigilancia al exterior de las escuelas, botones de pánico y luminarias en las zonas consideradas como foco rojo.
- Combatir la corrupción, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación del presupuesto, así mismo permitiendo que la ciudadanía incida directamente en la auditoría y vigilancia de la función pública.
- Establecer una estrategia para eficientar la planeación de las obras de mejoramiento urbano, garantizando que se hagan en el menor tiempo posible, que se avise a los vecinos para que tomen previsiones y se logre reducir la afectación que suelen tener este tipo de obras.

XII. Milpa Alta

La demarcación se localiza en el extremo sur de la Ciudad de México. Cuenta con una extensión territorial de 288.13 km² aproximadamente, lo cual la hace la segunda demarcación más grande de la Ciudad de México, ocupando el 20% del total del territorio. En cuanto a los límites territoriales tenemos; al poniente con Tlalpan; al sur con el Estado de Morelos y al oriente con el Estado de México.

Milpa Alta, es la demarcación con mayor presencia indígena de toda la Ciudad de México, además tiene la mayor porción de hablantes de lengua indígena; gran parte de las tradiciones milpaltenses, son producto de la permanencia de la cultura indígena en toda la Alcaldía, pero principalmente en cada uno de los 12 pueblos originarios.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía es de 152,685 habitantes, con una edad promedio de 27 años.

Esta Alcaldía se especializa en el cultivo y transformación del nopal, uno de los principales productos que los habitantes de esta demarcación comercializan con el resto de los capitalinos; más del 80% de este tradicional alimento consumido por la capital del país procede de dicha demarcación, producto que además se procesa de distintas formas, desde la preparación de dulces hasta la fabricación de jabones.

Propuestas:

- Desarrollar un nuevo programa de movilidad en las colonias, pueblos y barrios de Milpa Alta, en el que se contemplen la ampliación de las vialidades para zonas de difícil acceso, así como nuevas opciones de transporte público que beneficien a los habitantes de la demarcación y que permitan disminuir la brecha de desigualdad.
- Promover la capacitación especializada en temas agroforestales y agroalimentarios, que fomenten la diversificación, innovación y sostenibilidad en los procesos de comercialización y distribución de productos cultivados y procesados en la demarcación.
- Impulsar el turismo sostenible en cada uno de los 12 pueblos de Milpa Alta, fortaleciendo y destacando los atractivos

culturales, gastronómicos, ambientales y de recreación que cada uno de ellos ofrece.

- Fortalecer el sistema de salud de la demarcación, garantizando el abasto de insumos y medicamentos, así como el equipamiento de los centros de salud y hospitales de la demarcación.
- Establecer un programa de control de la erosión, restauración y conservación de la flora y la fauna, principalmente de las zonas de la Sierra del Chichinautzin, Volcán Tláloc y Volcán Teuhtli.

XIII. Tláhuac

Esta Alcaldía se encuentra al sureste de la Ciudad de México, consiste en una superficie de 83.45 km² que limita al norte con Iztapalapa; al oriente con los municipios mexiquenses de Valle de Chalco Solidaridad y Chalco; al sur con la alcaldía de Milpa Alta y al poniente con Xochimilco.

En Tláhuac existen siete pueblos originarios cuyas raíces se encuentran en la época prehispánica. Tres de ellos conservan zonas de chinampería que forman parte del polígono declarado Patrimonio de la Humanidad por Unesco en 1987 dentro del antiguo lago de Xochimilco. A estos pueblos se suma el importante flujo migratorio del interior de la Ciudad y del resto de México que hacen de Tláhuac una zona de grandes contrastes entre lo rural y lo urbano.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía es de 392,313 habitantes, con una edad promedio de 30 años.

La economía de la demarcación descansa principalmente en el sector terciario, este sector es el que más empleos genera en Tláhuac, principalmente en lo que se refiere al comercio

minorista, sin embargo, la peculiaridad radica en la actividad agrícola pues Tláhuac es una de las Alcaldías con una de las mayores aportaciones a la producción agrícola de la Ciudad de México.

Propuestas:

- Establecer un programa de fomento al empleo, que vincule a las empresas y negocios de la zona con los buscadores de empleo, otorgando capacitación para el trabajo e incentivos para los empleadores.
- Establecer una estrategia coordinada con los diferentes niveles de gobierno, para atacar la inseguridad que prevalece en la demarcación, realizando rondines y mega operativos contra el narcomenudeo, así como reforzando la presencia policial en las calles. En el mismo sentido, trabajar por la recuperación del tejido social, impulsando actividades culturales, deportivas y recreativas para los jóvenes de la Alcaldía.
- Combatir el rezago social a través de programas sociales, que den atención prioritaria a la población con alto grado de marginación.
- Promover el cuidado y conservación de las reservas naturales protegidas, evitando la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.

XIV. Tlalpan

Su territorio representa el 20.7 % del total de la Ciudad, siendo la Alcaldía con mayor extensión territorial. Más del 80 por ciento de su territorio es suelo de conservación, ofreciendo importantes servicios ambientales como son: recargas de los mantos acuíferos, generación de oxígeno y captura de bióxido de carbono. Limita con las alcaldías La Magdalena

Contreras, Álvaro Obregón, Coyoacán, Xochimilco y Milpa Alta; y con el Estado de Morelos y el Estado de México.

En Tlalpan se pueden encontrar paisajes llenos de contraste que van desde vestigios prehispánicos, arte colonial, y fachadas del siglo XIX hasta modernos centros comerciales. También cuenta con una gran extensión de bosque y con una cultura rica en costumbres y tradiciones de sus 10 pueblos originarios.

De acuerdo con el Censo de Población 2020, la población en esta Alcaldía es de 699,928 habitantes, con una edad promedio de 32 años, y colocándose como la 4ta Alcaldía más poblada de la Ciudad.

La economía de Tlalpan, se sustenta en el sector terciario, principalmente en lo que se refiere a los Servicios Financieros y de Seguros, el Comercio al por Menor y los Servicios Corporativos.

A pesar de que la Ciudad de México cuenta con uno de los sistemas de transporte colectivo metro más extensos y con mayor número de usuarios del mundo, no existen estaciones del sistema dentro de esta Alcaldía, con lo que si cuenta es con 7 estaciones de la línea 1 del Metrobús, que corre por la Av. Insurgentes Sur, y con 3 estaciones del tren ligero.

Propuestas:

- Impulsar la regularización de los asentamientos humanos, priorizando la seguridad de los habitantes y otorgándoles certeza jurídica; a su vez, promover la vigilancia sobre las áreas protegidas, con la finalidad de evitar la proliferación y el crecimiento de dichos asentamientos irregulares.
- Promover la preservación y el desarrollo de la cultura (costumbres y tradiciones) de los pueblos de Tlalpan, San Miguel Xicalco, Chimalcoyoc, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, San Pedro Martir, Santo Tomás Ajusco, Santa Úrsula Xitla, Petlacalco, San Andrés Tototepec y San Miguel Ajusco,

estableciendo líneas de acción tendientes a promover su riqueza cultural, lingüística, artística, artesanal e histórica.

- Establecer una estrategia para mejorar la movilidad, de zonas como La Joya, la Glorieta de Huipulco, Avenida Insurgentes y Avenida Santa Úrsula entre otras, con el fin de beneficiar a los habitantes de las ocho colonias aledañas a las intersecciones mencionadas.
- Establecer una estrategia coordinada con los diferentes niveles de gobierno, para atacar la inseguridad que prevalece en la demarcación, realizando rondines y mega operativos contra el narcomenudeo, así como reforzando la presencia policial en las calles.

XV. Venustiano Carranza

La Alcaldía se encuentra en la zona centro oriente de Ciudad de México. Colinda al norte con la alcaldía Gustavo A. Madero, al poniente con Cuauhtémoc, al sur con Iztacalco y al oriente con el municipio de Nezahualcóyotl.

De acuerdo con el Censo de Población 2020, la población en esta Alcaldía es de 443,704 habitantes, con una edad promedio de 35 años.

Esta demarcación alberga 42 mercados públicos, entre los que destacan La Merced, Sonora y Jamaica. La economía se basa en actividades del sector terciario, principalmente en Transportes, Correos y Almacenamiento, Industrias Manufactureras, Comercio al por Menor y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas.

Esta Alcaldía cuenta con una amplia oferta de transporte, tanto del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como del Metrobús y del tren ligero, se ubica también la Terminal de Autobuses de Pasajeros por Occidente, la famosa TAPO, igualmente alberga las

instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Propuestas:

- Establecer un programa de fomento al empleo, que vincule a las empresas y negocios de la zona con los buscadores de empleo, otorgando capacitación para el trabajo e incentivos para los empleadores.
- Implementar una estrategia de seguridad que apoye a los comerciantes y empresarios de la Alcaldía, que inhiba la extorsión y el cobro del derecho de piso.
- Implementar un sistema de captación de agua de lluvia, enfocado a las colonias que más padecen por la escasez del líquido: Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma 2da sección, entre otras.
- Establecer un programa permanente de recolección de basura, con cuadrillas para limpiar los sitios en los que se colocan los mercados sobre ruedas.
- Establecer un programa de mantenimiento para los basureros de los mercados de Sonora, La Merced y Jamaica, a fin de evitar la proliferación de fauna nociva y e inhibir focos de infección.
- Diseñar y establecer una estrategia para atacar los problemas de hundimientos y socavones que se presentan en la demarcación, que incluya acciones como el monitoreo permanente, la recarga artificial de acuíferos y la atención de fugas en el drenaje y en la red hidráulica.

XVI. Xochimilco

Esta Alcaldía se localiza en el sureste de nuestra Ciudad, posee una superficie de 122 km², que representa el 7,9 % de la superficie total de Ciudad de México. Limita al norte con los territorios de Coyoacán e Iztapalapa; al oriente, con Tláhuac; al sur, con Milpa Alta; y al poniente, con Tlalpan.

En Xochimilco existen 14 Pueblos y 17 Barrios originarios llenos de tradición, arraigo y cultura, a pesar del avance de la urbanización. La zona sur y centro de esta Alcaldía forman parte de la mayor reserva natural de la Ciudad de México. En contraste, la zona norte está plenamente integrada a la mancha urbana de la Ciudad, y en ella se asientan algunas zonas industriales y de servicios que constituyen parte importante de la vida económica de la Alcaldía.

Una de las particularidades de esta Alcaldía, se encuentra en la presencia de chinampas, que la ha convertido en uno de los principales destinos turísticos en la Ciudad y que año con año atrae a turismo nacional y extranjero. Por la aportación cultural que tiene de México hacia el mundo, el 11 de diciembre de 1987, esta zona fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población en esta Alcaldía es de 442,178 habitantes, con una edad promedio de 30 años.

Propuestas:

- Rescatar, preservar y restaurar la zona lacustre de Xochimilco, con el involucramiento de los distintos niveles de gobierno y de los habitantes de la zona, fomentando principalmente la conservación y el aprovechamiento

sostenible del ecosistema y evitando la sobreexplotación del acuífero.

- Establecer vigilancia permanente del suelo de conservación, a fin de evitar la invasión de tierras y la formación de asentamientos irregulares, tanto en la zona lacustre como en la de la montaña.
- Apoyar a los productores locales a través de programas de capacitación en técnicas de producción sostenible, entrega de semillas, fertilizantes y transferencias directas. Así mismo, fomentar el consumo local con la implementación de ferias, mercados gastronómicos, etc.
- Diseñar una estrategia de seguridad, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que incluya comunicación permanente con la comunidad a fin de inhibir la comisión de delitos. Colocar cámaras y botones de pánico en puntos estratégicos, así mismo aumentar la presencia policiaca para auxilio de la población.

Agenda Legislativa

Eje 1. Desarrollo Económico y Empleo

- Modificar normas en materia laboral, para establecer mejoras en las condiciones de la oferta y la demanda laboral que promuevan la formalización del empleo.
- Proponer una iniciativa de reformas y adiciones a las leyes para establecer mecanismos que impulsen al máximo los esquemas de comercio digital y electrónico, enfocados hacia la promoción en línea de los productos y servicios generados por las MIPyMEs locales, favoreciendo que los mismos se distribuyan ampliamente a través de portales de ventas al menudeo o de sistemas multinivel.
- Presentar la iniciativa de una nueva Ley de Mercados y Comercio en la Vía Pública, que reglamente el registro, instalación, operación, incentivos y condiciones de seguridad para las actividades comerciales relacionadas con el abasto minorista, que beneficie de manera directa a comerciantes, consumidores y vecinos.
- Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la creación de un Fondo de Apoyo para la Preservación del Empleo y la Actividad Económica, para apoyar a los sectores estratégicos y a las micro, pequeñas y medianas empresas amenazadas por la crisis económica y las restricciones de la pandemia por el COVID 19.
- Establecer en el Código Fiscal de la Ciudad de México, un marco de beneficios específicos a favor del ciudadano que cumpla a tiempo en el pago de sus impuestos, derechos, tarifas de servicios y obligaciones fiscales locales.

- Presentar la Ley reglamentaria del Instituto de Emprendimiento de la Ciudad de México, contemplada en la Constitución Local, enfocada a la creación de empresas emergentes (startups) de alto impacto en sectores estratégicos para la Zona Metropolitana del Valle de México.

Eje 2. Salud Pública

- Presentar un paquete de iniciativas para reformar la Ley en materia de salud, que impulse el desarrollo y operación del sistema de salud de la Ciudad, simplificando los trámites y requisitos para acelerar la distribución y disponibilidad de medicinas y materiales en los centros de salud, clínicas y hospitales de la capital.
- Reorientar los paquetes presupuestales hacia las necesidades sanitarias y de salud pública, debido a la pandemia por el COVID-19.
- Aumentar el presupuesto destinado a la salud, procurando un pago justo al personal que labora en consultorios, clínicas y hospitales dependientes de las Alcaldías y del Gobierno de la Ciudad de México, así mismo garantizar el suministro de medicamentos y materiales.
- Mientras dure la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, exigir desde el Congreso a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que se establezcan medidas claras y oportunas de contención, pruebas masivas y vacunación a grupos prioritarios.
- Exigir desde el Congreso, que el Gobierno de la Ciudad y/o las Alcaldías doten de insumos para su debida protección a los trabajadores de gobierno que estén realizando actividades esenciales y que por su naturaleza puedan

constituir un riesgo de contagio para ellos o para la población en general, tales como limpia y recolección de basura, cuerpos policiacos, bomberos, protección civil, etc.

- Presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México, estableciendo las bases complementarias locales para regular esta actividad y prevenir en lo posible, la proliferación de adicciones entre la población adolescente y juvenil de la capital.

Eje 3. Gobernabilidad y Rendición de Cuentas

- Promover desde el Congreso de la Ciudad de México que, tanto el Gobierno Local como el de las Alcaldías, incorporen la participación constante y directa de los ciudadanos en los procesos de gobierno, a fin de considerar sus opiniones en el diseño, operación, seguimiento, control y vigilancia de las acciones de gobierno.
- Presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley, para establecer las bases que permitan transitar hacia el gobierno digital implementando las tecnologías de la información y la comunicación, en procesos innovadores que propicien un desempeño más eficiente y eficaz, reduciendo tiempos y costos, favoreciendo las acciones de transparencia y acceso a la información gubernamental.
- Proponer reformas para asegurar el acceso a la información gubernamental, prohibiendo las reservas discrecionales de la información relativa a obras públicas, licitaciones y ejercicio presupuestal.
- Promover que los titulares de los Organismo Autónomos sean, en todos los casos y sin excepciones, especialistas reconocidos en la materia que atiende el órgano, así mismo

establecer mecanismos que eviten conflictos de intereses y la "partidización" en la designación de los integrantes de los órganos autónomos.

- Presentar un paquete de reformas a la legislación, para castigar efectivamente los actos de corrupción de los servidores públicos de la administración local de la capital.
- Instar a que el titular del Ejecutivo Local actualice los reglamentos de las leyes que lleven un mayor tiempo desde su última revisión.
- Realizar las reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Ley General de Alcaldías, a fin de establecer medidas claras y suficientes para el proceso de revocación de mandato.
- Realizar las modificaciones constitucionales y legales pertinentes para que el informe de gobierno anual realizado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno se efectúe, sin excepciones, de forma presencial ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México.
- Analizar reformas a la Ley electoral, a fin de proponer un esquema de financiamiento para los partidos políticos en donde se incremente sustancialmente el financiamiento privado, cuando se garantice su procedencia legítima y sin coacción.
- Profundizar en el análisis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, respecto de las facultades que se le otorgaron al titular de la Jefatura de Gobierno para la reorientación discrecional del presupuesto en la Ciudad de México, buscando resarcir la separación de los poderes públicos y la autonomía de los órganos constitucionales.

- Analizar la Ley de Participación Ciudadana, para perfeccionar los mecanismos de audiencia y rendición de cuentas, de todos aquellos cargos de elección popular; buscando configurar esquemas de evaluación y responsabilidad, simplificando los mecanismos de las figuras del referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato, en aras de garantizar su pleno ejercicio.
- Revisar y proponer la creación, en la Ley de Coordinación Metropolitana, de la figura del Parlamento Metropolitano; como un espacio de análisis y resolución de los temas transversales de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Eje 4. Seguridad Pública y Procuración de Justicia

- Impulsar una reforma destinada a incrementar y fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad, fundamentalmente en lo que se refiere a la prevención, investigación, inteligencia, monitoreo, uso de tecnología, ciencias de datos, desarrollo de estadísticas, mapas delictivos y mecanismos de inteligencia policiaca y social.
- Presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía de la Ciudad de México, para establecer los mecanismos que impulsen su absoluta autonomía.
- Promover desde el Congreso de la Ciudad de México, el vínculo de los cuerpos policiacos con los vecinos y las organizaciones vecinales, para fomentar el mejoramiento de la imagen de los policías y la participación ciudadana en la prevención del delito.

- Aumentar el presupuesto destinado a la Seguridad Pública, para que las Alcaldías incrementen el número de elementos policiacos en sus demarcaciones, así como que procuren la rehabilitación de los módulos de vigilancia vecinales.
- Presentar reformas al marco jurídico de la seguridad pública, para establecer mecanismos y acciones que permitan la participación de los ciudadanos en las tareas de seguridad pública e impartición de justicia; incluyendo la incorporación de cuerpos cívicos, organismos de vigilancia, policías de barrio, así como mecanismos de denuncia anónima y de identificación de entornos de prevención o riesgos.
- Presentar un paquete de iniciativas, para eficientar el trabajo coordinado de los cuerpos policiacos de los distintos niveles de gobierno.
- Fomentar desde el Congreso de la Ciudad de México, la profesionalización de las autoridades encargadas de impartir justicia. Exigir a las autoridades correspondientes que los cuerpos policiales, ministerios públicos, jueces y demás autoridades involucradas en la impartición de justicia cuenten con capacitación en materia de Derechos Humanos e igualdad sustantiva.
- Promover reformas a la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, que permitan mayor eficiencia en el combate al crimen organizado, por medio del aseguramiento de bienes producto de actos de corrupción y demás actividades delincuenciales.

Eje 5. Desarrollo Social Inclusivo

- Proponer las iniciativas de reformas y adiciones a la legislación en materia social, para fortalecer las

instituciones, mecanismos y políticas destinadas a promover y salvaguardar los derechos humanos, hacer valer los principios de no discriminación, la igualdad de derechos y oportunidades para toda la población, y observando y buscando erradicar cualquier modalidad de discriminación.

- Proponer una iniciativa de reforma y adición a la Ley, que permita optimizar la operación de los programas sociales, protegiéndolos contra el uso clientelar y electoral, estableciendo reglas de operación claras y transparentes en la integración de los padrones de beneficiarios.
- Promover y destinar presupuesto para que el Gobierno de la Ciudad de México establezca y opere un esquema de guarderías que beneficie a madres, padres y tutores (de niños menores de 4 años) que trabajan, buscan empleo o estudian, y que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- Proponer reformas a la ley para impulsar las actividades de las instituciones de asistencia privada y el desarrollo de las organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan en la atención y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Asumir como criterio transversal los principios constitucionales de no discriminación, para que en las iniciativas se considere e impulsen una cultura de respeto de los derechos de las personas LGBTTTIQ+.
- Solicitar, a través del Congreso, que las administraciones de las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad de México promuevan la capacitación a los servidores públicos, para sensibilizarlos en temas de no discriminación a las personas

LGBTTTIQ+ y en general, para evitar cualquier tipo de discriminación.

- Proponer una iniciativa de adición a la Ley, para mejorar las condiciones de los adultos mayores, fomentando el desarrollo de las instalaciones, equipamiento y mobiliario; adecuando los espacios públicos y oficinas gubernamentales con los sistemas requeridos para el reposo, el movimiento y la atención de los mismos.
- Promover desde el Congreso, que el Gobierno de la Ciudad de México cree la Universidad del Adulto Mayor, con un programa hecho a la medida que contribuya al envejecimiento activo de las personas mayores.
- Reformar la ley en la materia, para permitir que las personas con discapacidad tengan acceso a los últimos avances tecnológicos, mecánicos y de atención disponibles para sus problemas motrices y sensitivos, así como el acceso a sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis, materiales ortopédicos y terapias.
- Promover reformas a la legislación laboral vigente, para otorgar estímulos fiscales a las empresas que contraten a personas con discapacidad.

Eje 6. Educación y Cultura

- Propiciar una reforma integral de la legislación educativa de la Ciudad de México, para promover el desarrollo de programas educativos a distancia, clases en línea y educación abierta, principalmente en los niveles medio superior y superior.
- Promover el establecimiento de una partida presupuestal, para dotar a los estudiantes de nivel básico y medio superior

de la Ciudad de México, de una canasta básica digital que les otorgue un equipo de cómputo, de impresión e internet.

- Impulsar reformas que promuevan un marco de colaboración público-privada, encaminadas a facilitar la integración plena de las y los jóvenes, a través del acceso universal a las TIC's y el desarrollo de contenidos digitales, mediante programas de alfabetización digital, que reduzcan la brecha de desigualdad existente, facilitando el acceso al empleo, el emprendimiento y la realización personal.
- Presentar una iniciativa de reformas a la Ley, con su debida integración en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para promover que todos los planteles de educación pública tengan acceso al servicio de internet de banda ancha, permitiendo la coexistencia de actividades presenciales y digitales.
- Fortalecer la formación docente para la incorporación de las TIC's en los procesos educativos, para beneficio de todos los alumnos de la Ciudad de México.
- Proponer una iniciativa de reformas a la legislación sobre cultura y patrimonio de la Ciudad de México, para promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en actividades de difusión de valores y costumbres de los pueblos, barrios, colonias y comunidades, como patrimonio e identidad de la Ciudad.
- Proponer una asignación presupuestal orientada a evitar la deserción escolar, que apoye sobre todo a las familias que se han visto en la necesidad de interrumpir la educación de sus hijos por causa de la pandemia.

Eje 7. Desarrollo Urbano y Vivienda

- Proponer reformas a la Ley, para diseñar e implementar una política integral de atención a los asentamientos humanos irregulares, que evite su crecimiento, mejore las condiciones de vida de sus pobladores y proteja el suelo de conservación; garantizando el equilibrio ambiental y previniendo abusos y actos de corrupción en contra de los habitantes de estas zonas.
- Presentar una propuesta de reforma a las leyes en materia urbana que considere la modernización de las normas para transitar a una Ciudad inteligente, orientando el desarrollo de todos los sistemas tecnológicos, informáticos, digitales, innovadores y de vanguardia; elevando las capacidades tecnológicas y el grado de competitividad económica y social de la capital.
- Legislar para que los pagos asociados a la mitigación de desarrollos inmobiliarios retornen de manera justa a las Alcaldías que los originaron; invirtiéndose en obras de infraestructura, promoción de áreas verdes y mantenimiento de espacios públicos.
- Revisar los programas de desarrollo urbano de la Alcaldías, para promover su actualización, a fin de que se revisen los usos de suelo, las formas de aprovechamiento del espacio urbano, así como las características de las edificaciones y el fomento de la vivienda de interés social.

Eje 8. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Presentar iniciativas para mejorar los hábitos de uso del agua, con la finalidad de preservar los recursos hídricos de

manera sustentable; erradicar las prácticas de uso indiscriminado y de contaminación de los diferentes tipos de usuarios (doméstico, comercial e industrial).

- Presentar una iniciativa de reforma y adiciones, para promover y financiar la construcción de sistemas de captación de agua pluvial, tanto de forma doméstica como industrial, promoviendo que el agua cosechada se utilice en actividades que no requieran calidad potable o para la recarga de mantos acuíferos.
- Para la conservación del equilibrio ecológico de la Ciudad de México, vigilar y promover que se implementen programas para el rescate y recuperación de espacios asociados a cuerpos de agua; facilitando la recarga natural de los mantos acuíferos y minimizando los efectos adversos al medio ambiente y a la población.
- Presentar un paquete de iniciativas de reformas y adiciones a la legislación ambiental, para promover acciones que faciliten el acceso a energías limpias, al consumo responsable de los recursos, a la reducción de contaminantes, al tratamiento y desecho responsable de residuos sólidos, a medios de transporte sostenibles, entre otros.
- Perfeccionar el marco jurídico de obligaciones relacionadas con el comercio y la tenencia responsable de animales de compañía; promoviendo la adopción responsable, la atención veterinaria, la esterilización y campañas de vacunación.

Eje 9. Movilidad Sostenible

- Promover desde el Congreso la creación de una partida presupuestal, para el mantenimiento y modernización de los sistemas de control del metro. Vigilar que el presupuesto destinado al mismo se use de la manera más eficiente para el beneficio de los usuarios.
- Establecer mesas de trabajo coordinado con las autoridades de movilidad del Gobierno y con expertos, para encontrar mejores soluciones de transporte para los habitantes de la Ciudad.
- Promover desde el Congreso, el uso de vehículos no motorizados, como alternativa sostenible para el transporte de los habitantes de la Ciudad.

Eje 10. Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género

- Impulsar la perspectiva de género como eje transversal de todas las iniciativas presentadas, analizadas y votadas, en el Congreso, a fin de que fomenten la igualdad sustantiva en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Proponer reformas a la Ley de Protección y Fomento al Empleo a favor de las madres trabajadoras, mejorando sus condiciones en los casos de maternidad y lactancia, estimulando las opciones de contratación por hora, temporada o jornada reducida.
- Proponer una iniciativa de reformas al Código Penal de la Ciudad de México y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para abatir la impunidad en materia de delitos por razón de género, de violencia contra

las mujeres y de feminicidio, revisando específicamente, la tipificación y penalidad establecidas en el Código.

- Vigilar que las Alcaldías y el Gobierno Local, establezcan programas de empoderamiento, de fomento al emprendimiento y de apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.



Agenda Diputado Migrante

- Promover, ampliar y fortalecer la participación política de los ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero, creando un vínculo entre las comunidades migrantes y el Congreso de la Ciudad de México.
- En colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el Instituto Nacional Electoral y con las embajadas y consulados, facilitar y fortalecer los mecanismos de credencialización y voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.
- Promover la creación de una partida presupuestal para establecer un programa de atención al retorno forzado, procurando la reintegración social, económica, cultural y de educación de los/las migrantes de la Ciudad de México.
- Promover la creación de programas de inversión de remesas, para apoyo a los migrantes y a sus familias residentes en la Ciudad de México, donde se contemple ahorro para el retiro, proyectos productivos, seguros de gastos médicos, financiamiento educativo y compra de vivienda.
- Promover que las administraciones de las Alcaldías de la Ciudad de México establezcan programas de capacitación para el desarrollo de proyectos productivos, que beneficien a las familias de los ciudadanos migrantes.
- Promover la cooperación binacional, para el intercambio cultural, educativo y tecnológico, en beneficio de la comunidad migrante.



FUNDACIÓN
COLOSIO.
CIUDAD DE MÉXICO

PLATAFORMA ELECTORAL

PROPUESTAS PARA ALCALDÍAS Y AGENDA LEGISLATIVA 2021-2024